



**MILLONARIOS FC**

**INFORME DE GESTIÓN  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
2020**

**CONTENIDO**

<b>INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020</b>	<b>3</b>
<b>INFORME REVISOR FISCAL 2020</b>	<b>12</b>
<b>ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020</b>	<b>23</b>
<b>NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>28</b>
<b>INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SIPLAFT DE 2020</b>	<b>72</b>



## **INFORME DE GESTIÓN 2020**

Bogotá D.C., Febrero 15 de 2021

Señores

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.**

Ciudad

Estimados Señores

Nos permitimos presentarles y someter a su estudio y consideración los Estados Financieros del año 2020 y el correspondiente Informe de Gestión, siguiendo los requerimientos legales y los Estatutos de la Sociedad Azul & Blanco Millonarios FC SA.

El año 2020 fue seriamente afectado y convulsionado en todas las actividades económicas y sociales por la aparición de la pandemia del Covid – 19 en el tercer mes del año. Las actividades de nuestra Institución iniciaron con la incorporación de un nuevo Cuerpo Técnico encabezado por el profesor Alberto Gamero y la contratación de un nuevo grupo de jugadores. Sin embargo, todas las actividades deportivas y de las unidades de negocio de Millonarios FC se suspendieron abruptamente a principios de marzo, generando una situación muy compleja y sorpresiva.

En la medida que la epidemia se desarrollaba se fueron haciendo ajustes y ahorros en todas las operaciones, pero a su vez los ingresos se fueron afectado en todas las áreas. El fútbol retornó a partir de mediados del mes de septiembre, pero sin público y naturalmente sin ingresos por taquillas y una seria disminución por los ingresos por televisión. La actividad comercial de las Tiendas estuvo operando con mucha intermitencia debido a las restricciones impuestas, y el Fútbol Base y las Academias se cerraron totalmente.

Esta caótica situación mundial se ha mantenido hasta la fecha y solo con la vacunación se prevé una lenta normalización en el tiempo. Millonarios FC hizo múltiples esfuerzos para mantener la supervivencia de la empresa, con el especial apoyo del accionista Blas de Leso que contribuyó con soporte financiero a través de préstamos de emergencia.

A continuación se explicará, por áreas, el desarrollo de la gestión en este atípico año:

### **ASPECTOS FINANCIEROS**

Los Activos de la compañía cerraron el año 2020 en \$49,731 millones registrando un descenso de 16% equivalente a \$9,354 millones, los cuales se explican principalmente por la reducción de los Activos Intangibles que pasaron de \$32,428 a \$24,268 millones, consecuencia no sólo de la amortización normal anual de los derechos económicos de los jugadores, sino también por la amortización acelerada de los jugadores propios que no continuaron en la institución, como se explica en la nota 13, en la que además se registra la compra de derechos deportivos. Adicionalmente, se registró disminución de \$1,429 millones en la cuenta de Activos por Impuestos Corrientes debido a reintegros de impuestos recibidos, cerrando el periodo en \$733 millones correspondiente a las retenciones en la fuente del año 2020.

Los Pasivos terminaron el año en \$26,210 millones registrando un incremento de 31%, equivalente a \$6,245 millones. En las cuentas del Pasivo Corriente sobresale el incremento generado por los créditos otorgados por el principal accionista Blas de Leso Inversiones SL, para cubrir las necesidades de caja del segundo semestre del año enfocados en el pago de salarios y seguridad social de los trabajadores; estos créditos son registrados en la cuenta Documento Especial de Deuda, que para el fin del periodo cerró en \$11.042 millones. Así mismo, en la cuenta de Obligaciones financieras se encuentra el registro del préstamo otorgado a finales de año por la

Federación Colombiana de Fútbol por \$300 millones, así como el contrato de cesión de derechos económicos con Alianza Fiduciaria. Las cuentas principales del Pasivo de corto y largo plazo se pueden ver en la nota 14 de este Informe.

Aunque se evidenció incremento general en el Pasivo Total, también se registraron disminuciones en algunos renglones como las Cuentas por Pagar, Obligaciones por Arriendos y los Pasivos por Impuestos Corrientes, lo anterior indicando que la compañía, a pesar de la difícil situación de flujo de caja logró cumplir no sólo con los compromisos fiscales, sino también con los comerciales, renegociando plazos y pagos.

El Patrimonio de la Sociedad registró disminución de \$15,599 millones, explicado principalmente por el resultado desfavorable del ejercicio 2020 por \$19,123 millones. El Patrimonio total, cerró en \$23,520 millones y la variación de sus componentes como el Capital Suscrito y pagado, la Reserva Legal y el Resultado Acumulado del ejercicio se explican en la nota 21.

Con respecto al Estado de Resultados, los Ingresos por Actividades Ordinarias registraron un importante descenso del 45%, equivalente a una disminución de \$18,323 millones. Lo anterior, por el cierre parcial y/o total de las principales actividades económicas de la compañía reflejando notorias reducciones con relación al año anterior por valor de \$9,769 millones en los ingresos por Taquilla, \$3,095 millones en los ingresos por Televisión y reducción de \$4,028 millones en Tiendas y Academias, consecuencia de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica impartida por el Gobierno Nacional con ocasión de la COVID-19.

De igual forma, los Costos Deportivos y de Ventas registraron descenso del 37%, equivalente a \$15,429 millones; sobresale la disminución de \$7,157 millones en el renglón de Gastos de Personal teniendo en cuenta el mutuo acuerdo de reducción de salarios llevado a cabo con jugadores, cuerpo técnico, cuerpo médico y de apoyo, administración y en general con toda la compañía, garantizando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, buscando la protección al empleo y la viabilidad de la Compañía. Se resalta que para MILLONARIOS FC es un pilar fundamental el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento de la función social empresarial que implica esfuerzos colegiados. En términos generales, se registraron disminuciones también en todas las cuentas de costos y gastos deportivos y de ventas, directamente relacionadas con el cierre total o parcial de dichas actividades.

Como resultado de lo anterior, se registró una Pérdida Bruta de \$3,384 millones. Ahora bien, después de incluir los gastos de administración que registraron disminución equivalente a \$782 millones, generada igualmente por reducción salarial y por gastos generales, así como el resultado de Otros Ingresos y Otros Egresos que se explican en las notas 26 y 27 del presente Informe, se llegó a una Pérdida Operacional de \$7,122 millones.

El resultado después de ingresos y gastos financieros muestra una pérdida antes de depreciaciones, amortizaciones e impuestos (EBITDA) de \$7,420 millones. Millonarios FC llevó a cabo un importante plan de reducción de costos y gastos y un rediseño de la escala salarial, orientado a buscar un equilibrio del EBITDA. Lamentablemente ello no se pudo alcanzar debido a la enorme afectación de los ingresos principalmente por la ausencia de taquillas y porque solo se realizó un campeonato.

Los gastos por Depreciaciones cerraron en \$333 millones y los gastos por Amortizaciones en \$11,324 millones afectando notablemente el resultado final del ejercicio. Lo anterior teniendo en consideración que la elevada amortización de los intangibles por \$8,692 millones, la cual corresponde a los derechos económicos de los jugadores propios que se amortizan según el tiempo promedio de la duración de los contratos y de sus renovaciones. Es de tener en cuenta, que la amortización se debe acelerar por la venta de los derechos deportivos, así como por el retiro de jugadores, como se explica en la nota 29.

Finalmente, el Resultado Integral del Ejercicio para el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fue desfavorable en \$19,123 millones.

## **ASPECTOS DEPORTIVOS**

### **EQUIPO PROFESIONAL**

Finalizando el año 2019 el Comité Deportivo y la Junta Directiva tomaron la decisión de nombrar al profesor Alberto Gamero como nuevo Director Técnico del equipo. Igualmente, se decidió no continuar con los servicios de los jugadores Ramiro Sánchez, Alex Rambal, Luis Payares, Carlos López, Jair Palacios, Fabián González, Felipe Jaramillo, Cristian Huérfano y Juan David Pérez. Por otro lado, las nuevas contrataciones para reforzar al equipo en el primer semestre del año fueron: Diego Godoy, quien venía de Paraguay, Juan Pablo Vargas, procedente de Costa Rica, Juan Carlos Pereira, Elvis Perlaza, Luciano Ospina y el regreso de Ayrón del Valle quien venía de actuar en el fútbol mexicano.

En enero se dio inicio a la Liga pero tras disputarse sólo 7 fechas llegó la pandemia mundial y la competencia se detuvo. Para ese entonces el equipo inició actividades con resultados poco satisfactorios. Así mismo, y en paralelo, en febrero el equipo había comenzado su participación en Copa Sudamericana en donde alcanzó a disputar dos partidos, ambos contra el equipo Always Ready de Bolivia, por la primera fase del torneo, logrando su clasificación a la siguiente ronda. Para la segunda fase, ya en el segundo semestre, nuestro rival a enfrentar fue el Deportivo Cali y la clasificación se definió en la ronda desde penales favoreciendo al equipo rival.

Para el mes de julio y aún con la para obligada del fútbol a nivel mundial, el cuerpo técnico decidió no contar más con los futbolistas Óscar Barreto, Deivy Balanta, José Luis Moreno, Hansel Zapata y José Guillermo Ortiz. Por su parte, el arquero Wuilker Fariñez fue cedido por un año y con opción de compra al Racing Club de Lens en Francia y el también portero Jefferson Martínez presentó su carta de no renovación de contrato.

Así mismo, llegaron a reforzar al equipo: Christian Vargas, Cristian Bonilla y Ricardo Márquez. También regresó, luego de su paso por el fútbol argentino, Matías de Los Santos.

Tras más de seis meses de confinamientos y restricciones se llevaron a cabo sesiones de trabajo virtuales y entrenamientos limitados y estructurados bajo las normas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional. El equipo volvió a la competencia en donde se tuvo una mejora en el rendimiento en comparación con los tiempos previos a la pandemia.

Igualmente cabe resaltar que, siguiendo las políticas corporativas de Millonarios FC, en esta nueva parte de la temporada un importante número de talentos de la cantera tuvieron su oportunidad de mostrar su capacidad en el equipo profesional. Emerson Rivaldo Rodríguez y Edgar Guerra se sumaron a los canteranos Andrés Llinás, Diego Abadía, Kliver Moreno, Juan Camilo García, Jorge Rengifo y Juan Moreno quienes ya entrenaban con el equipo profesional. Fueron en total 13 canteranos los protagonistas en una temporada atípica, incluso en varios juegos se llegó a tener hasta nueve futbolistas procedentes de nuestro Fútbol Base en el equipo titular, lo que permitió seguir desarrollando la política corporativa de protagonismo de nuestras jóvenes promesas.

A pesar del rendimiento y el sentido de pertenencia demostrado por el Cuerpo Técnico, jugadores y canteranos en el segundo semestre del año y al buen nivel de juego del equipo, el esfuerzo no alcanzó para ingresar a los cuadrangulares semifinales y Millonarios ocupó el puesto 10 del todos contra todos. Sin embargo, no podemos olvidar que luego de la reactivación del fútbol, y tras disputar 22 partidos, entre Liga, Copa y Suramericana, se consiguieron 11 triunfos, 9 empates y un invicto en la Liga de 18 fechas.

En la Liguilla, Millonarios FC accedió a la final donde se enfrentó y derrotó al Pereira. Disputó el partido de repechaje por un cupo a la Copa Suramericana contra el Cali y lamentablemente se perdió en la definición por penales.

Al finalizar el año, John Duque y Ayrón del Valle terminaron sus contratos y decidieron seguir en el fútbol del exterior. Por su parte, no fueron renovados los contratos de Diego Godoy, Eliser Quiñones, Luciano Ospina, Cesar Carrillo y Santiago Montoya.

A pesar de que fue un año duramente golpeado en el aspecto económico, la Junta Directiva hizo un esfuerzo considerable para poder conformar un equipo altamente competitivo para el año 2021. En primera medida se decidió extender, por 3 años más, los contratos de siete de nuestros canteranos: Juan Moreno, Andrés Llinás, Juan Camilo García, Kliver Moreno, Diego Abadía, Emerson Rivaldo Rodríguez y Edgar Guerra. Se extendió un año el contrato de Felipe Banguero y se adquirieron los derechos deportivos por 3 años con Juan Pablo Vargas y Juan Carlos Pereira. Otro punto fundamental fue la extensión, por dos años más, de uno de los mayores referentes del equipo, David Macalister Silva. Para finalizar y luego de un esfuerzo económico aún mayor, se pudo concretar la llegada de dos refuerzos de gran cartel, recorrido y éxito internacional, así como con demostrada pertenencia por Millonarios FC: Fredy Guarín y Fernando Uribe. A ellos se sumaron Harrison Mojica y Daniel Ruíz.

Es importante resaltar que para poder regresar a los entrenamientos y posteriormente a la competencia, la Administración y el DCARF (Departamento de Ciencias Aplicadas al Rendimiento en el Fútbol de Millonarios FC) tuvieron que adelantar diferentes gestiones para por cumplir con los requerimientos establecidos por el Gobierno Nacional, la Administración Local y Dimayor. En primera medida se realizaron importantes campañas de comunicación y capacitaciones para la prevención del contagio. Igualmente, se ejecutaron diversas adecuaciones físicas en la sede de entrenamientos con lugares demarcados para desinfección, carpas de descanso, lavamanos portátiles, señalizaciones especiales y prohibición del uso de espacios específicos, así como la implementación de normas y reglas adecuados a esa “nueva normalidad”.

También, en un trabajo conjunto con el departamento médico y la dirección deportiva, se establecieron las normas y reglas de trabajo par el grupo activo permitido por el Ministerio de Salud, 40 personas en total entre miembros del cuerpo técnico, jugadores, cuerpo médico, equipo de apoyo y administrativo. A este grupo, el cual fue denominado “Burbuja” se le vienen realizado, cada 10 días calendario, pruebas individuales de PCR para determinar si han sido contagiados por el virus Covid 19 y de esta manera poder adelantar los tratamientos, determinaciones pertinentes y reforzar los planes de prevención.

## **FUTBOL BASE**

Se inició el año representando a Colombia en la Copa Libertadores de Clubes sub-20, evento que se realizó en Asunción de Paraguay en el mes de febrero. Se logró una aceptable participación con una nueva experiencia deportiva internacional, muy importante para el proceso formativo de estos jugadores.

Por otro lado, dentro de la estructura de trabajo se orientó la formación y especialización de nuestros jugadores en 4 categorías (sub 15, 16, 17 y 20). Pasamos de 7 a 4 categorías y por lo tanto de 210 a 110 jugadores aproximadamente, enfocando nuestros recursos a la selección de los mejores prospectos con el propósito de darles la atención y desarrollo necesarios.

Con la aparición de la pandemia fue duramente afectado el Fútbol Base ya que todas las actividades debieron ser suspendidas. Con esta nueva realidad el trabajo se tuvo que enfocar para nuestros deportistas, entrenadores y personal de apoyo desde la virtualidad, con sesiones diarias de entrenamientos y jornadas del DCARF. Se trabajó en dos jornadas diarias, una en la mañana con las categorías sub-20 y sub-17 y en la tarde con sub 15 y sub 16.

Dentro de los logros importantes durante el 2020, se destaca la participación en los microciclos de selecciones Colombia juveniles de Juan David Rubio sub 17, Juan Camilo Castillo sub 20 y Alex Fernando Moreno Paz sub 20.

De igual manera se resalta la formalización del vínculo laboral de jugadores con excelentes condiciones técnicas y de proyección para el estilo de fútbol del equipo profesional que actualmente está implementado el Cuerpo Técnico. Estos son Deward Victoria (19 años), Juan Carvajal (17 años), Yuber Mosquera (18 años), Beckham David Castro (17 años), Ramiro Brochero (20 años), Alex Moreno Paz (18 años) y Oscar Cortes (17 años). Ellos se suman al grupo de trabajo que tiene bajo su orientación el profesor Edgar Moreno, Cordinador Técnico de Fútbol Base.

## **EQUIPO PROFESIONAL FEMENINO**

En el año se jugó la cuarta edición de la liga femenina y para el equipo profesional de Millonarios FC su segunda participación. La conformación del equipo empezó a desarrollarse a principios de febrero, teniendo en cuenta que el torneo iniciaba en el mes de abril. Sin embargo, debido a la emergencia del Covid-19, la Dimayor tomó la decisión de suspender temporalmente todos sus campeonatos, por lo que el torneo comenzó el 16 de octubre.

Conformamos el equipo con 22 jugadoras, un gerente, un DT, dos asistentes técnicos, un médico, dos fisioterapeutas, preparador de arqueros, preparador físico y un utilero. El campeonato se disputó con una primera fase de grupos. Millonarios FC ganó 4 partidos, empató 1 y perdió 3 quedando en el segundo lugar y clasificando a cuartos, donde se derrotó al Deportivo Cali. En las semifinales se enfrentó al América y no se logró la clasificación a la final del torneo. Fue la segunda participación de Millonarios FC en la Liga Femenina y la segunda vez que disputaba el paso a la gran final.

Millonarios FC continuará comprometido con el fútbol femenino, buscando su constante desarrollo y evolución.

## **ASUNTOS COMERCIALES**

La aparición de la pandemia afectó de manera importante los ingresos derivados de las diferentes fuentes del área comercial. En relación con los patrocinadores principales, se presentaron dos cambios importantes; con la marca Wplay se fortaleció la relación comercial con un nuevo contrato con mayor presencia en el uniforme de competencia. La segunda novedad importante fue la vinculación de Bavaria, con su marca Águila, como patrocinador oficial en la parte posterior de nuestra pantaloneta.

Con los cambios anteriores, la cifra de ingresos por concepto de Patrocinios fue de \$7,470 millones lo cual representa una caída del 17% en los ingresos comparativamente con el año anterior. Vale la pena resaltar que, a pesar de las dificultades presentadas, nuestros patrocinadores cumplieron en un alto porcentaje con los pagos de los valores pactados contractualmente y que los acuerdos hechos para facilitar los mismos, se cumplieron garantizando los ingresos de los recursos a la institución antes de la finalización del año. Podemos decir que pese a las dificultades logramos mantener y fortalecer la relación con nuestros aliados manteniendo los convenios que tenemos con Pepsi, Cafam, Wplay, adidas, Herbalife, Águila y Allianz como principales, sumado a nuestros aliados, Besoccer, Universidad Sergio Arboleda, Global Sports, Bimbo, DIRECTV, KOE, Gatorade, Bodytech, EA Sports, Spotify y Nihon Kohden.

Para el año 2020 los ingresos por concepto de taquilla, que son los más importantes para Millonarios FC, fueron solamente de \$2,938 millones presentando un decrecimiento porcentual de 77% respecto al año pasado donde los ingresos fueron de \$12,708 millones.

La Academia generó ingresos por \$774 millones durante el año, lo cual representa una caída del 74% respecto a la cifra de \$2,744 millones generados en el 2019. En el mes de marzo, como consecuencia de la Pandemia, se suspendieron los entrenamientos presenciales en todas las sedes, motivo por el cual se presenta una suspensión inmediata en los ingresos. En el mes de abril se dio comienzo al proyecto de entrenamientos virtuales dirigido a los deportistas de la Academia y también estudiantes de otras ciudades y del exterior.

Sólo en el mes de noviembre se retomaron los entrenamientos presenciales en el 60% de las sedes respetando y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos por los órganos de control. La unidad de negocios de Retail compuesta por 7 tiendas ubicadas en los principales centros comerciales de la ciudad de Bogotá, un punto de venta en el Estadio Nemesio Camacho el Campín y una tienda virtual, suspendió abruptamente sus operaciones comerciales cerrando los puntos de ventas por largos períodos de tiempo con eventuales reaperturas y cierres.

Debido a la coyuntura, el canal de tiendas generó ingresos por valor de \$ 3.752 millones en ventas de artículos, con un decrecimiento del 35% respecto al año 2019. En cuanto a la participación en las ventas por unidades, durante el año 2020 la marca MFC llegó al 51% y adidas al 49%.

El canal digital logró un crecimiento del 237%, gracias al desarrollo e implementación de nuevas estrategias digitales y de logística que permitieron que, durante los meses de cierre de los puntos de venta físicos, el e-commerce pudiera satisfacer a los clientes con las entregas de los pedidos y solicitudes.

## RELACIONAMIENTO CON LOS HINCHAS

El 9 de marzo de 2020 se cumplió un año con el plan de fidelización Hinchas Embajador Dorado, programa creado para acercar a los hinchas al equipo, pero sobre todo para que vivieran grandes y únicas experiencias. Lastimosamente la inmersión del virus Covid-19 afectó considerablemente el plan, el cual se basa en experiencias de nuestros seguidores alrededor del plantel profesional.

Sin embargo, y gracias a la herramienta del Camerino Virtual, se logró interactuar con miles de hinchas a través de nuestra app oficial, ofreciéndoles a nuestros afiliados una nueva manera de compartir con los jugadores, miembros del cuerpo técnico y de apoyo, así como hacer parte de manera virtual, en vivo y en directo, de entrenamientos del equipo.

En cuanto al relacionamiento con la hinchada, mantuvimos nuestros grupos de trabajo con las barras organizadas, al igual que con la Comisión de Accionistas Minoritarios con la que realizamos periódicas y formales reuniones de manera virtual. Con las barras populares se mantiene una comunicación constante y armónica; y resaltamos el apoyo que las barras e hinchas le han dado a la Institución en general en estos momentos de crisis, así como al reconocimiento de los esfuerzos hechos por la administración para la conformación del actual equipo profesional y el desarrollo de los jóvenes de la cantera.

## COMUNICACIONES

Con el inicio del año y el comienzo de un nuevo torneo se consolidó la producción de material editorial de los medios oficiales del club, generando contenidos semanales que para acercar a los seguidores con el equipo: eventos previos de los partidos, la vida en los entrenamientos, los camerinos y los jugadores en un contexto diferente fueron los temas a tratar.

Posteriormente, con coronavirus y en tiempos sin fútbol, se diseñaron nuevas estrategias para mantener la relación con nuestra afición. En los medios se diseñaron herramientas y propuestas como el Camerino Virtual, espacio donde los hinchas interactuaron con jugadores del plantel actual; Instagram Lives, con exfutbolistas que salieron campeones con Millonarios FC en 2012 y 2017 y el MFC Desde Casa, donde los futbolistas del equipo profesional masculino participaron en entrevistas y retos de interacción con los hinchas. También se realizó un recuento de la historia del equipo con datos de cada uno de los 15 títulos que ha obtenido el club. A esto se le sumaron una serie actividades y juegos digitales propios para esos momentos de confinamientos y cuarentenas. Igualmente se adelantaron campañas de concientización con el lema “No estamos juntos, pero sí unidos”, con el fin de invitar a los hinchas a cuidarse y quedarse en casa.

Para finalizar el año, se implementó una nueva estrategia impactante de comunicación digital para anunciar la renovación de varios jugadores del equipo, así como la llegada de nuevos referentes, esto complementado con una serie de contenidos innovadores emotivos alrededor del proyecto 2021. Los esfuerzos nos dieron resultados de alta aceptación e interacción en medios oficiales, al punto que los videos de presentación de Fredy Guarín y Fernando Uribe particularmente, y de los otros jugadores, han llegado a tener, entre finales de diciembre de 2020 y febrero de 2021, más de dos millones de visualizaciones.



## **ASUNTOS LEGALES**

A través de los asesores externos legales, se atendieron los Litigios Laborales, Litigios Deportivos tanto nacionales como internacionales, así como Derechos de Petición y/o Tutelas que se recibieron a lo largo de año 2020.

Durante el año se cerraron con fallo favorable para AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., tres litigios laborales, los cuales correspondían a demandas interpuestas por exempleados de la Corporación Club Deportivo Los Millonarios, institución totalmente ajena a nuestra empresa. Al cierre del año se encuentran aún en proceso cinco casos por el mismo concepto y otros cuatro casos de exempleados de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., de los cuales dos casos aún se encuentran en trámite de casación.

Desde septiembre de 2020 se adelanta en La Comisión del Estatuto del Jugador de la DIMAYOR, el proceso de demanda instaurado por Envigado FC SA contra Millonarios FC, por el “Presunto Incumplimiento de Convenio Deportivo de transferencia temporal con opción de compra obligatoria del jugador Jefferson Justino Martínez”. Al respecto, Millonarios FC se pronunció frente a los hechos y a las pretensiones, ratificando la decisión del jugador de no renovar su contrato laboral y por consiguiente inhabilitando la ejecución de la compra.

De igual forma, se adelantaron procesos para el cobro de Derechos de Formación y Mecanismos de Solidaridad con clubes nacionales y extranjeros, tales como Club Atlético Banfield, Atlético Colón, Karpaty Lviv, Sevilla FC y Tigres, entre otros, sobre los cuales se continúa haciendo seguimiento teniendo en cuenta que algunos pagos están sujetos a los plazos de pago de las transferencias temporales o definitivas de los derechos deportivos, entre los clubes.

En cuanto al Acta de Formulación de Cargos expedida por la DIAN en el año 2018 por la cual se impuso una multa de sanción cambiaria por \$807 millones, cuyo origen está en el pago de los acuerdos para la liquidación de los contratos laborales del cuerpo técnico en el año 2014, Millonarios FC procedió a presentar un Recurso de Reconsideración y a solicitar la intervención de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero; no obstante lo anterior, la DIAN a través de la División de Gestión Jurídica se pronunció en junio de 2020 confirmando en todas sus partes la Resolución de Sanción. Al respecto, Millonarios FC continúa en las gestiones de defensa y solicitó Audiencia de Conciliación ante la Procuraduría General de la Nación como requisito de procedibilidad para adelantar la demanda judicial en contra de la DIAN por los actos administrativos que imponen la multa cambiaria; dicha audiencia se celebró el pasado 9 de febrero y la conciliación se declaró fallida por la imposibilidad de llegar a un acuerdo a causa de la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada. Por tal motivo, se presentó la demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

## **OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS**

Durante el año 2020, se llevó a cabo la capitalización de préstamos del accionista Blas de Leso Inversiones SL debidamente autorizada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas por un valor de \$3,524 millones, según se revela en la Nota 21 de los Estados Financieros presentados en el Informe a las Accionistas correspondiente al año 2020.

Así mismo, durante el año se obtuvieron tres créditos con el accionista Blas de Leso Inversiones SL por valor total de USD\$3 millones, equivalentes a \$11.042 millones de pesos, revelado en la Nota 15 de este Informe. Dichos créditos se otorgaron por la necesidad de mantener la operación de la Institución afectada por la pandemia del Covid 19.

## **NORMATIVIDAD Y OTROS REQUERIMIENTOS**

En atención a los artículos 46 y 47 de la ley 964 de 2005, los Estados Financieros y demás informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la situación patrimonial o las operaciones de Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A.

La Empresa cuenta con un procedimiento de revelación y control de información financiera que permite en debida forma la toma de decisiones por parte de los distintos órganos de administración de la Sociedad. Existen procesos de auditoría interna y externa, así como un Comité de Auditoría que evalúan y supervisan los procedimientos de revelación y control de la información financiera de la Sociedad. El Comité de Auditoría llevo a cabo varias reuniones durante el año en las cuales se hicieron revisiones de los Informes y recomendaciones correspondientes de los entes de vigilancia y control y se enviaron reportes de actividades a la Junta Directiva.

Adicionalmente, la compañía cumple las normas de seguridad social de acuerdo con el decreto 1406/99, y las relacionadas con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo como son la Ley 1562/12, Decreto 1072/15 y Resolución 1111/17. De igual forma, cumple con la ley 603/2000 y tiene dentro de sus políticas y prácticas administrativas el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Reconoce y adquiere las licencias que le permiten utilizar los productos amparados bajo las normas legales de propiedad intelectual y derechos de autor.

La Compañía no entorpece la libre circulación de facturas emitidas por vendedores o proveedores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 (artículo 87 Ley 1231 de 2008).

Por otro lado, la Entidad cumplió con el diligenciamiento y publicación de la Encuesta Nuevo Código País, la cual se encuentra publicada en nuestra página web y en la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cumplimiento del literal 3 del artículo 446 del Código de Comercio, en el Anexo I del Informe Anual, se responden los requerimientos solicitados.

La Sociedad no ejecutó operaciones con los administradores en el año 2020. En cuanto a operaciones con accionistas, estas se detallan en las revelaciones a los Estados Financieros.

De conformidad con lo previsto en la ley 1314 de 2009 actualizada por el Decreto 1432 de 2020 y 2270 de 2019, la compañía preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tal y como las emite el IASB (International Accounting Standard Board).

## **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Continuando con el compromiso social, durante el año 2020 y por las razones ampliamente conocidas, algunas acciones e iniciativas se limitaron teniendo en cuenta que muchas eran de carácter presencial. Sin embargo, durante a la emergencia, se apoyaron diferentes campañas y causa sociales, entre ellas el Banco de Alimentos, donde se realizó un aporte económico y al mismo tiempo, desde los medios oficiales del club, se hizo amplia divulgación entre los diferentes sectores de Millonarios FC.

Al mismo tiempo, se resaltó y aplaudió la labor que se realizó por parte de varias barras organizadas, quienes entregaron alimentos a personas que lo necesitaban, consecuencia de la pandemia y con el #NoEstamosJuntosPeroSiUnidos logramos ser tendencia nacional.

Millonarios FC orientó también sus actividades de responsabilidad principalmente hacia las personas y las familias vinculadas a la Institución en todas sus áreas de operación. Desarrollo intensas y diarias campañas de divulgación y prevención para el manejo de la epidemia, el seguimiento de los efectos y el acompañamiento de los casos que se presentaron.



## **ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUES DEL EJERCICIO**

A partir del 1 de enero del año 2021 los salarios de la compañía volvieron a su base remunerativa normal anterior a la pandemia.

El jugador Matías de los Santos, cuyo contrato finalizaba en el mes de junio, fue transferido al Club Atlético Vélez Sarsfield de Argentina, manteniendo un porcentaje sobre sus derechos deportivos.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE CAMACHO MATAMOROS.  
Representante legal  
(Ver certificación adjunta)

El texto anterior fue presentado por el Presidente de la compañía, Jorge Enrique Camacho, en la reunión de la Junta Directiva del 15 de febrero de 2021, documento que fue aprobado y acogido por unanimidad por los asistentes a la misma según consta en el acta número 137.



MILLONARIOSFC

**INFORME DE REVISOR FISCAL  
EL 31 DE DICIEMBRE 2020**

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES DE  
AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.**

**Opinión**

He auditado los Estados Financieros individuales de AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes, Estado de resultados integral, Estado de cambios en patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, han sido preparados y son razonables, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 1 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi labor de conformidad con las normas internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría (“Código de Ética del IFAC”) y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el “código de ética profesional en Colombia” y hemos cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre las notas de revelación No. 20 y 23 de los Estados Financieros, los cuales refieren un impacto relevante debido a la situación de salud mundial en el año 2020 por el Covid-19, se hace referencia a la suspensión de la Liga Betplay, situación que conllevó a adoptar entre otras, medidas sobre los abonos donde por decisión de cada hinchista se optó por cederlos

al club y/o utilizarlos una vez la Liga se reactivará; adicionalmente, la reducción de los ingresos en un 55,32% respecto al cierre 2019, por concepto de taquillas, patrocinios, publicidad, derechos de televisión, como consecuencia de la suspensión del torneo de fútbol nacional Colombiano. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Otros asuntos**

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y en el informe de febrero 18 de 2020, emití una opinión favorable.

Durante la vigencia con corte a diciembre 31 de 2020, informé de manera permanente y oportuna a la dirección acerca de las observaciones detectadas en mis revisiones mediante cartas e informes de control interno, precisando que en el informe de cierre, tratamos de manera detallada los temas comentados en esta opinión y otros asuntos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.

### **Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la sociedad en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera inmersas en el Decreto 2420 de 2015 anexo 2 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

En la preparación de los estados financieros individuales, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Se evidencian afectaciones importantes sobre la hipótesis de negocio en marcha, debido a la situación de salud del 2020 y los consecuentes resultados obtenidos, sin embargo, el gobierno de la entidad ha determinado continuar con las aportaciones de capital para salvaguardar el capital del mismo ante los resultados negativos obtenidos en los últimos años y en especial el 2020 y mantener el negocio en funcionamiento durante por lo menos, los próximos 12 meses.

Dicha responsabilidad incluye además, diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude y/o por error, mediante el diseño, actualización y aplicación de las políticas contables apropiadas de acuerdo a la normatividad vigente, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi

opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalue la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras, pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la empresa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- La contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros se llevaron y conservaron debidamente.

- La Administración estableció procesos y controles que mitigan el riesgo de incumplimiento de la normativa regulatoria frente a la protección a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.
- Los administradores dejaron constancia que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- Se ha efectuado la liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.

### **Control Interno**

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado, aplicando el estándar internacional de trabajos para atestiguar 3000, aceptado en Colombia.

### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la sociedad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la Asamblea de Accionistas, en todos los aspectos importantes.



**CLAUDIA MIREYA MUÑOZ PINZON**

**T.P. No. 143.306-T**

**Revisora Fiscal**

En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

T.P. 312 - T

Calle 127a No. 7 – 19

B:M&A:IA:34:2021

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

Elaborado: AYLM

Revisado: ARGB

Aprobado: CMMP/FARA

Impreso: YPLP



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO**

Señores:

**AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.**

Ciudad

Dentro de las atribuciones legales asignadas como Revisor Fiscal de la Compañía AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A. y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, el cual fue modificado por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente; mediante el presente informe presentó el resultado de los procedimientos llevados a cabo en cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como se relacionan seguidamente, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, por parte de la Sociedad.

1. Los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y
2. Existen y son adecuadas las medidas de control interno, conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **CRITERIOS**

Los aspectos considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo inicial incluyen, entre otros, los siguientes: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva y b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la sociedad.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

### **RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Para ello, efectúe los procedimientos conforme lo establecen los lineamientos de la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (ISAE 3000).

Esta norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos importantes de evaluación.

## PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

Mi trabajo de aseguramiento requerido por la norma incluye, la obtención de evidencia por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la Administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Lectura de las actas de Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, estatutos y verificación de que los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagación con la administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el periodo cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Compañía, tales como entorno de control, proceso de valoración riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno y control interno contable que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias de control interno.

## LIMITACIONES INHERENTES

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos pueden deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

## CONCLUSIONES:

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y se encuentra sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

**Actos de los administradores de la sociedad:** Los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder. Las actas de los órganos de dirección y administración fueron puestas a disposición de la revisoría fiscal.

**Estatutos:** El contenido de los estatutos advierte una serie de preceptos escritos que contribuyen a regular el funcionamiento de la organización y a establecer procedimientos, respuestas de actuación ante diferentes circunstancias, necesarias para mantener una estabilidad interna y realizar una gestión eficaz que permite un adecuado control legal y fiscal. Para el efecto, se establece una estructura funcional organizada que posibilita la gestión frente a sus grupos de interés, reconociendo los derechos, las obligaciones y las relaciones entre estos. Durante el 2019, no existieron cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la entidad.

**Gestión documental:** El sistema general de archivo de la Sociedad es llevado en debida forma, cumpliendo con las características generales para la conformación de las carpetas, a su vez se lleva un registro actualizado en una base de datos, que facilita el medio de consulta.

## CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en el resultado de mis pruebas y evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva, así mismo, se han establecido adecuadas medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder. La entidad tiene establecidos controles en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, no obstante, debe monitorear constantemente su sistema de control interno, sus políticas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, orientando su funcionamiento en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Durante el año 2020 está Revisoría Fiscal emitió informes con oportunidades de mejora sobre el sistema de control interno contable con destino a la Administración con el objetivo de que se implementen los planes de mejora y para subsanar las situaciones reportadas.



**CLAUDIA MIREYA MUÑOZ PINZON**

**T.P. No. 143.306-T**

**Revisora Fiscal**

En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

T.P. 312 - T

Calle 127a No. 7 – 19

B:M&A:IA:35:2021

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

Elaborado: AYLM/ ARGB

Revisado: ARGB

Aprobado: CMMP/FARA

Impreso: YPLP

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

### ACERCA DEL SIPLAFT DE AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Señores

**AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.**

Bogotá

En cumplimiento a la Circular Externa No. 005 del 4 de noviembre de 2016, expedida por Coldeportes, la Circular Externa 026 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo consagrado en el capítulo 10 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades “PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO” nos permitimos informar los siguientes aspectos relevantes al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el SIPLAFT por parte de la sociedad AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.:

1. La sociedad implementó las políticas en materia de SIPLAFT orientadas a la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Durante el año 2020, realizó ajustes sobre el Manual establecido y someterá a consideración de los órganos de Administración su actualización.
2. Para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la sociedad documentó la metodología para la implementación del SIPLAFT y los eventos del riesgo de lavado de activo y financiación del terrorismo para cada uno de los actores (accionistas / socios, clientes, proveedores, empleados, y usuarios).
3. Para el proceso de debida diligencia del conocimiento de los proveedores, accionistas, empleados, clientes y PEPS, la sociedad, en el manual del SIPLAFT, estableció mecanismos como consultas masivas en las listas vinculantes y no vinculantes en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo. Además de la actualización de las bases de datos, la cual se debe efectuar por lo menos una vez al año.
4. Fueron realizados los reportes a la unidad de información y análisis financiero - UIAF, de acuerdo a las directrices mencionadas (Reporte mensual de ausencia de operaciones sospechosas (ROS), Reporte de Transferencia de Derechos deportivos de jugadores, Reporte de Accionistas o Asociados).
5. La Junta Directiva designó como Oficial de Cumplimiento al señor Sergio Andres Neiza Castiblanco.
6. Se efectuó la presentación a la Junta Directiva del informe de la gestión adelantada por el oficial de cumplimiento durante el cuarto trimestre del año 2020 (octubre - diciembre).
7. Durante la anualidad 2020, se informó a los nuevos empleados sobre el SIPLAFT, se dio a conocer el Manual de Prevención y Control de los Riesgos asociados al LA/FT y se realizaron las debidas capacitaciones.

De lo anterior, se concluye que, Azul & Blanco Millonarios FC S.A., cuenta con la implementación del Sistema integral para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo establecido mediante la Circular Externa No. 005 del 4 de noviembre de 2016. Deben continuar

fortaleciendo la gestión de riesgos relacionados con el LA/FT, monitoreando las actividades de control y mitigación.

Atentamente,



**CLAUDIA MIREYA MUÑOZ PINZON**

**T.P. No. 143.306-T**

**Revisora Fiscal**

En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

T.P. 312 - T

Calle 127a No. 7 – 19

B:M&A:IA:32:2021

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Elaborado: AYLM/ ARGB

Revisado: ARGB

Aprobado: CMMP/FARA

Impreso: YPLP



MILLONARIOS FC

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019**


**AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.****NIT 900.430.878 - 9****ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019****(En miles de pesos colombianos)**

	<b>31 de Diciembre</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	\$ 4.128.054	\$ 1.987.200
Otros activos financieros corrientes (Nota 7)	32.869	32.869
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 8)	4.027.129	4.516.618
Inventarios (Nota 9)	2.443.845	2.621.509
Otros activos no financieros corrientes (Nota 10)	785.537	1.055.995
Activos por impuestos corrientes (Nota 22)	733.659	2.163.407
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>12.151.093</b>	<b>12.377.598</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Derecho a uso de activos (Nota 11)	\$ 1.352.877	\$ 2.232.674
Propiedades y equipos (Nota 12)	1.396.174	1.483.743
Activos intangibles diferentes de la plusvalía (Nota 13)	24.268.252	32.428.897
Activos por impuestos diferidos (Nota 22)	10.563.103	10.563.103
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>37.580.406</b>	<b>46.708.417</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 49.731.499</b>	<b>\$ 59.086.015</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Obligaciones financieras (Nota 14)	\$ 1.711.387	\$ 2.140.342
Otras obligaciones financieras con partes relacionadas (Nota 15)	11.042.400	3.300.000
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 16)	4.218.521	5.527.120
Obligaciones por arrendamientos (Nota 17)	412.292	1.102.325
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados (Nota 18)	1.050.683	879.548
Otras provisiones corrientes (Nota 19)	2.502.966	1.610.657
Pasivos por impuestos corrientes (Nota 22)	350.959	1.386.078
Otros pasivos no financieros corrientes (Nota 20)	2.185.334	2.751.450
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>23.474.542</b>	<b>18.697.520</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Obligaciones financieras (Nota 14)	1.774.257	
Obligaciones por arrendamientos (Nota 17)	961.829	1.267.823
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>2.736.086</b>	<b>1.267.823</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 26.210.628</b>	<b>\$ 19.965.343</b>
<b>PATRIMONIO (Nota 21)</b>		
Capital Suscrito	\$ 56.541.407	\$ 53.017.303
Otras participaciones en el Capital		
Reserva legal	1.395.011	1.395.011
Resultados del ejercicio	(19.123.905)	(14.615.766)
Resultados acumulados	(15.291.642)	(675.876)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>23.520.871</b>	<b>39.120.672</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 49.731.499</b>	<b>\$ 59.086.015</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
**JORGE ENRIQUE CAMACHO MATAMOROS.**  
 Representante legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**JESÚS VICENTE SUÁREZ GÓMEZ**  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No. 157121-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**CLAUDIA MIREYA MUÑOZ.**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 143306 -T  
 Designado por Nexia Montes & Asociados S.A.S.  
 Ver opinión adjunta.





**AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.**  
**NIT 900.430.878 - 9**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ingresos por actividades deportivas	\$ 18.162.230	\$ 32.457.607
Ingresos por venta de articulos deportivos	3.752.512	5.810.670
Academias	774.714	2.744.776
<b>TOTAL INGRESO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota 23)</b>	<b>22.689.456</b>	<b>41.013.053</b>
Costo de actividades deportivas	(23.644.474)	(37.859.583)
Costo de venta articulos deportivos	(2.429.046)	(3.640.916)
<b>TOTAL COSTO DEPORTIVO Y DE VENTAS (Nota 24)</b>	<b>(26.073.520)</b>	<b>(41.500.499)</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA</b>	<b>(3.384.064)</b>	<b>(487.446)</b>
Gastos de administración		
Gasto de Personal	(2.069.383)	(2.276.694)
Otros Gastos e Impuestos	(1.301.581)	(1.876.964)
<b>TOTAL GASTO DE ADMINISTRACION (Nota 25)</b>	<b>(3.370.964)</b>	<b>(4.153.658)</b>
Otros ingresos (Nota 26)	872.676	1.493.724
Otros gastos (Nota 27)	(1.240.057)	(1.147.279)
<b>UTILIDAD (PERDIDA) RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>(7.122.409)</b>	<b>(4.294.659)</b>
Ingresos Financieros (Nota 28)	1.230.920	1.197.070
Gastos financieros (Nota 28)	(1.528.897)	(2.075.964)
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES E IMPUESTOS</b>	<b>(7.420.386)</b>	<b>(5.173.553)</b>
Menos gasto por depreciaciones y amortizaciones: (Nota 29)		
Depreciaciones	(333.519)	(342.333)
Amortizaciones	(11.324.201)	(8.970.099)
Menos gasto por impuesto de renta: (Nota 22)		
Corriente	(45.799)	(129.781)
Diferido	0	0
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL AÑO</b>	<b>\$ (19.123.905)</b>	<b>\$ (14.615.766)</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL AÑO</b>	<b>\$ (19.123.905)</b>	<b>\$ (14.615.766)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
**JORGE ENRIQUE CAMACHO MATAMOROS.**  
 Representante legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ**  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No. 157121-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**CLAUDIA MIREYA MUÑOZ.**  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 143306 -T  
 Designado por Nexia Montes & Asociados S.A.S.  
 Ver opinión adjunta.

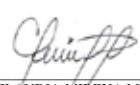
**AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.**  
**NIT 900.430.878 - 9**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	Capital social	Reserva legal	Otras participaciones en el capital	Total Resultados acumulados	Total Patrimonio
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	\$ 36.848.471	\$ 1.395.011	\$ 4.022.330	\$ (4.698.205)	\$ 37.567.607
(Pérdida) del año			(4.022.330-)	4.022.330	4.022.330
Traslados					0
Utilidad (Pérdida) al patrimonio				(14.615.766)	(14.615.766)
Emisión de acciones	16.168.832	-	-	-	16.168.832
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	\$ 53.017.303	\$ 1.395.011	\$ -	\$ (15.291.642)	\$ 39.120.672
Traslados					
Utilidad (Pérdida) al patrimonio				(19.123.905)	(19.123.905)
Emisión de acciones	3.524.104	-	-	-	3.524.104
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Nota 21)</b>	\$ 56.541.407	\$ 1.395.011	\$ -	\$ (34.415.547)	\$ 23.520.871

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 JORGE ENRIQUE CAMACHO MATAMOROS.  
 Representante legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ  
 Contador Público  
 Tarjeta profesional No. 157121 - T  
 (Ver certificación Adjunta)

  
 CLAUDIA MIREYA MUÑOZ.  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No. 143306 -T  
 Designado por Nexia Montes & Asociados S.A.S.  
 Ver opinión adjunta.


**AZUL & BLANCO MILLONARIOS FC S.A.**  
**NIT 900.430.878 - 9**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INDIRECTO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
**(En miles de pesos colombianos)**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION:</b>		
(Pérdida) ganancia del año	\$ (19.123.905)	\$ (14.615.766)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Deterioro de cartera	242.869	158.802
Provisión de renta	45.799	129.781
Depreciación	333.520	342.333
Amortización de intangibles	8.916.065	7.060.135
Amortización Otros	2.408.136	2.277.380
Impuesto de renta diferido	-	-
Cambios en los activos y pasivos de operación, netos:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar - corriente	246.620	6.028.606
Inventarios corrientes	177.664	(563.193)
Activos por impuestos corrientes	1.429.748	(179.666)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	871.090	(809.276)
Otros activos	0	69.462
Pasivos por impuestos corrientes	(1.080.918)	692.438
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	171.135	144.264
Aumento de pasivos estimados, provisiones y otros activos	892.309	902.819
Otros pasivos	(566.116)	1.429.827
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b><u>(5.035.984)</u></b>	<b><u>3.067.947</u></b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de equipos	(245.951)	(115.048)
Adquisición de intangibles	(2.915.859)	(5.045.090)
Producto de la venta de equipos	0	94.375
Aumento en otros Activos	<b>(2.156.928)</b>	(2.688.071)
Derecho de uso de Activos	879.797	(2.232.674)
Obligaciones por Arrendamiento	(996.027)	2.370.148
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b><u>(5.434.968)</u></b>	<b><u>(7.616.360)</u></b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Capitalización	3.524.104	16.168.831
Pago de préstamos	(7.403.474)	(16.005.433)
Préstamos adquiridos	16.491.176	5.810.750
<b>EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b><u>12.611.806</u></b>	<b><u>5.974.148</u></b>
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	2.140.854	1.425.734
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b><u>1.987.200</u></b>	<b><u>561.466</u></b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b><u>\$ 4.128.054</u></b>	<b><u>\$ 1.987.200</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
JORGE ENRIQUE CAMACHO MATAMOROS.  
Representante legal  
(Ver certificación adjunta)

  
JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 157121-T  
(Ver certificación adjunta)

  
CLAUDIA MIREYA MUÑOZ.  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 143306 -T  
Designado por Nexia Montes & Asociados S.A.S.  
Ver opinión adjunta.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Azul & Blanco Millonarios FC S.A. es una sociedad anónima de derecho privado, constituida según consta en escritura pública No.907 de la Notaría 25 del Circulo de Bogotá; del 25 de abril de 2011; registrada bajo el número 01473100 del libro IX y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá según matrícula No.02090900 del 26 de abril de 2011. Su domicilio es la ciudad de Bogotá; su duración es hasta el 25 de abril de 2061.

Azul & Blanco Millonarios FC S.A. es miembro de la DIMAYOR, entidad que agrupa a todos los Clubes Profesionales de Fútbol en el ámbito nacional y de la Federación Colombiana de Fútbol. La supervisión, vigilancia y control es realizada por la Superintendencia de Sociedades y por el Ministerio del Deporte; y para efectos del Registro Nacional de Emisores es supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Azul & Blanco Millonarios FC S.A. tiene por objeto fomentar, patrocinar y organizar eventos deportivos, la práctica del deporte asociado en sus diferentes modalidades con énfasis en el fútbol; así como patrocinar, fomentar y apoyar el deporte. También hace parte de su objeto social explotar y comercializar las marcas de su propiedad, adquirir o vender derechos deportivos de manera temporal o definitiva de deportistas profesionales, administrar y dirigir establecimientos de enseñanza con énfasis en futbol.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía está compuesta por las siguientes unidades de negocio:

División	Operación
Equipo de Fútbol Profesional.	Corresponde a la principal fuente de ingresos de la compañía, donde el Equipo de Futbol Profesional participa en el campeonato de futbol profesional colombiano (FPC) organizado por la DIMAYOR y en torneos internacionales de la Conmebol como es Copa Libertadores y/o Copa Sudamericana: Juega de local en el Estadio Nemesio Camacho "El Campin". Genera ingresos por concepto de Taquilla, Patrocinios, Derechos de Televisión, Venta y Préstamo de Derechos Deportivos, Publicidad, entre otros.
Venta de Artículos Deportivos - Tiendas	Corresponde a la segunda fuente de ingresos de la compañía, por concepto de venta de artículos deportivos en 6 tiendas ubicadas en los principales centros comerciales de la ciudad de Bogotá, donde se distribuyen artículos deportivos de marca Adidas y artículos marca propia MFC. Al cierre del año las tiendas se encuentran ubicadas en Cafam Floresta, CC Plaza Imperial, Estadio el Campin, CC Calima, CC Centro Mayor, CC Gran Estación y se cuenta con una tienda virtual.
Academias de Fútbol.	Corresponde a la tercera línea de negocios de la compañía, por concepto de Academia de Fútbol, distribuida en 5 sedes en el Ciudad de Bogotá, En la academia se encuentran niños en formación entre los 5 a los 17 años. Al cierre del año las sedes son: Centro de Alto Rendimiento, Fontibón, Norte y Calle 80. La academia del fútbol femenino está ubicada en la sede Norte.

**Efecto COVID en las operaciones** – La pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ocasionada por el coronavirus (COVID-19) se ha propagado

a nivel mundial y llegando al país, razón por la cual el Gobierno Nacional tomo medidas en ámbitos sanitarios, sociales y económicos para evitar la propagación del virus, que incluyeron cuarentenas estrictas, restricciones en la movilidad de las personas, restricciones en los viajes, el cierre temporal de negocios y otras limitaciones en la operación de los diferentes sectores económicos. Como resultado, la operación de la Compañía se vio afectada significativamente, presentando una reducción de sus ingresos por conceptos de taquillas, patrocinios, publicidad, derechos de televisión, lo anterior debido a la suspensión del torneo de Fútbol Profesional Colombiano, de la misma forma las tiendas y las academias tuvieron una reducción considerable en sus ingresos, por el cierre de tiendas y academias producto de las cuarentenas estrictas decretadas por el Gobierno Nacional y las cuarentenas estrictas sectorizadas decretadas por el Gobierno Distrital, lo anterior requirió poner en marcha algunos planes de acción con el fin de mitigar los efectos negativos de la pandemia, que consistieron principalmente en:

- Promover el trabajo desde casa para los empleados de la compañía.
- Llevar a cabo capacitaciones para la prevención del contagio de COVID 19.
- Llevar a cabo entrenamientos virtuales para los jugadores del Equipo Profesional y de Fútbol Base.
- Coordinar periodos de vacaciones legales, causados y anticipados, para los meses de marzo, abril y mayo.
- Acordado entre las partes (Compañía y empleados), el pago parcial de los salarios para los meses de marzo y abril, de los jugadores, cuerpo técnico, directivos y jefes de área, entre otros, garantizando el pago total de los rangos salariales inferiores a 3 SMMLV
- Acordado entre las partes (Compañía y empleados), la reducción temporal de hasta el 40% del valor de los salarios a partir del mes de mayo, para los jugadores, cuerpo técnico, directivos, jefes de área, entre otros, garantizando el pago total de los salarios inferiores a 3 SMMLV.
- Renegociar los cánones de arrendamiento de la oficina administrativa y de los locales donde se encuentran las tiendas del club.
- Impulsar las ventas de productos marca Adidas y MFC por la tienda virtual, efectuando campañas y promociones por las redes sociales del MILLONARIOS FC.
- La academia promovió clases y entrenamientos virtuales para sus alumnos, generando la participación de la familia.
- Tramitar ante la Dirección de impuestos, las devoluciones de saldos a favor por concepto de impuesto de renta, con el fin de generar flujo de caja.

A la emisión de estos Estados Financieros, La Compañía se encuentra al día con sus obligaciones financieras, tributarias y las relacionadas con la seguridad social y parafiscales.

Los efectos en las notas contables se describen en las notas a los estados financieros.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

**2.1. Normas contables aplicadas** La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

## **2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020 –**

2.2.1. Impacto en la aplicación de la CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias. La Compañía ha aplicado por primera vez esta CINIIF de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019. Esta interpretación establece como determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias, que requiere que la compañía determine si las posiciones fiscales inciertas se evalúan por separado o como un grupo, y evaluar si es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto para ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos sobre la renta. En caso afirmativo, la compañía debe determinar su posición fiscal contable de forma coherente con el tratamiento fiscal utilizado o que se prevé utilizar en sus declaraciones de impuestos sobre la renta.

En caso negativo, la compañía debe reflejar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable utilizando el monto más probable o método del valor esperado.

2.2.2 Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19. Mediante el Decreto 1432 de noviembre de 2020, se adoptó esta enmienda que proporciona un alivio práctico a los arrendatarios en la contabilización de los contratos de alquiler que ocurren como consecuencia directa de COVID-19, al introducir un expediente práctico a la NIIF 16. El expediente práctico permite que un arrendatario opte por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico se aplica solo a las concesiones de alquiler que se producen como consecuencia directa de COVID-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El cambio en los pagos del arrendamiento da como resultado una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente igual o menor que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.
- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo los pagos originalmente pagaderos antes del 30 de junio de 2021 (una concesión de arrendamiento cumple esta condición si da lugar a pagos de arrendamiento reducidos antes del 30 de junio de 2021 y mayores pagos de arrendamiento que se extienden más allá del 30 de junio de 2021); y
- c) No hay ningún cambio sustancial en otros términos y condiciones del arrendamiento.

En el ejercicio actual, la Compañía ha aplicado la modificación a la NIIF 16 (emitida por el IASB en mayo de 2020) antes de su fecha de vigencia.

Impacto en la contabilización de cambios en los pagos por arrendamiento aplicando la exención - La Compañía ha aplicado el expediente práctico de forma retroactiva a todas las concesiones de alquiler que cumplen las condiciones de la NIIF 16: 46B y no ha reexpresado las cifras del período anterior.

La Compañía se ha beneficiado de una exención de 9 meses de los pagos de arrendamiento de la tienda y del museo ubicados en el Estados Nemesio Camacho "El Campin". La exención de los pagos de arrendamiento ascendió a valor de \$ 40.356

La Compañía ha dado de baja en cuentas la parte del pasivo por arrendamiento que ha sido terminado por la condonación de los pagos por arrendamiento, de acuerdo con los requisitos de la NIIF 9:3.3.1.

La compañía ha vuelto a medir el pasivo por arrendamiento utilizando los pagos por arrendamiento revisados y la tasa de descuento aplicada originalmente al arrendamiento, lo que resultó en una disminución en el pasivo por arrendamiento.

2.2.3 Modificaciones al Marco Conceptual de las Normas NIIF. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la compañía ha adoptado las modificaciones en el año 2020, que incluyen la NIIF 2, NIIF 3, NIIF 6, NIIF 14, NIC 1, NIC 8, NIC 34, NIC 37, NIC 38, CINIIF 12, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22 y SIC-32. Sin embargo, no todas las enmiendas actualizan esos pronunciamientos con respecto a las referencias y citas del Marco para que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a qué versión del Marco hacen referencia (el Marco IASC adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el nuevo Marco revisado de 2018) o para indicar que las definiciones en el Estándar no han sido actualizadas con las nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

2.2.4 Enmiendas a la NIF 19 Beneficios a Empleados - De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la Compañía ha adoptado las modificaciones de la NIC 19 por primera vez en el año 2020, estas modificaciones aclaran que el costo de los servicios pasados (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición de superávit). La NIC 19 aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de la manera normal en otro resultado integral.

2.2.5 Enmienda definición de material NIC 1 Presentación de Estados Financieros. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la compañía ha adoptado las modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8 por primera vez en el año en curso. Estas modificaciones facilitan la comprensión de la definición de material en la NIC 1 y no pretenden alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El umbral de la materialidad que influye en los usuarios ha sido cambiado de 'podrían influenciar' a 'razonablemente se espera que puedan influenciar'. Por lo tanto, establece que la entidad en consideración de todos los hechos y circunstancias relevantes no reduce la comprensibilidad de sus estados financieros ocultando información significativa en información sin importancia relativa o agrupando partidas importantes que tienen diferentes naturaleza o funciones.

**2.3. Bases de preparación**– La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2019. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Negocio en marcha – La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar

operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

### 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado de situación financiera de apertura y de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

**3.1. Transacciones en moneda extranjera** - Para fines de la presentación de los estados financieros individuales, los activos y pasivos en moneda funcional son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio por conversión que surjan se reconocen en otro resultado integral dentro del patrimonio.

	2020	2019
Dólar Americano (USD)	3.432,50	3.277,14
Euro (EUR)	4.199,83	3.677,74

### 3.2. Arrendamientos -

**3.2.1 La Compañía como arrendatario** - La Compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Compañía reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Compañía utiliza tasas incrementales.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Compañía revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:



- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Compañía no realizó ninguno de los ajustes mencionados en los periodos presentados.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulado y pérdidas por deterioro.

Si la Compañía incurre una obligación surgida de costos de dismantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a la NIC 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado, a menos que dichos costos se incurran para generar inventarios.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Compañía planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de 'Propiedades, planta y equipo'.

**3.3. Activos financieros** – Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o por el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

#### *3.3.1 Clasificación de los activos financieros*

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones, se miden posteriormente al costo amortizado:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente a valor razonable reconocido en otro resultado integral:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de los activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

De forma predeterminada, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a valor razonable con cambios en los resultados.

**3.3.1.1 Costo amortizado y método de interés efectivo:** El método de interés efectivo es una manera para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los instrumentos financieros que no sean activos financieros con deterioro de crédito comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los recibos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida útil esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto en el cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida tolerable. Por otro lado, el valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda medidos posteriormente al costo amortizado y al valor razonable reconocido en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de los activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido algún deterioro crediticio (véase 3.3.3). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora de modo que el activo

financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio, la Compañía reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir del reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en resultados y se incluyen en la partida "ingresos por inversiones".

3.3.1.4 Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados: Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral se miden a valor razonable con cambios en los resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio se clasifican como medidos al valor razonable con cambios en los resultados, a menos que la Compañía designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni tiene una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios en el valor razonable reconocido en otro resultado integral en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios de valor razonable reconocido en otro resultado integral se clasifican como al valor razonable con cambios en los resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios de valor razonable reconocido en otro resultado integral pueden designarse como al valor razonable con cambios en los resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que surgiría de la medición de activos o pasivos o el reconocimiento de ganancias y pérdidas en ellos en diferentes bases. La Compañía no ha designado ningún instrumento de deuda como al valor razonable con cambios en los resultados.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de "otras ganancias y pérdidas".

### 3.3.2 Ganancias y pérdidas en moneda extranjera

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte a la tasa al contado al final de cada período de reporte. Específicamente,

- para activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la partida de "otras ganancias y pérdidas";

- para los instrumentos de deuda medidos a valor razonable reconocido en otro resultado integral que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en la partida de "otras ganancias y pérdidas". Otras diferencias de cambio se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones;
- para los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la partida de "otras ganancias y pérdidas"; y
- para los instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable reconocido en otro resultado integral, las diferencias de cambio se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

La nota 3.22 contiene el detalle sobre el reconocimiento de las diferencias de cambio cuando el componente de riesgo de moneda extranjera de un activo financiero se designa como un instrumento de cobertura para una cobertura del riesgo de moneda extranjera.

### *3.3.3 Deterioro de activos financieros*

La Compañía reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, cuentas por cobrar por arrendamientos, saldos adeudados por clientes en contratos de construcción, así como en compromisos de créditos a favor y contratos de garantía financiera. No se reconoce pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Compañía siempre reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito para las cuentas comerciales por cobrar, valores adeudados por clientes en contratos de construcción y cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de presentación, incluido el valor temporal del dinero cuando corresponda.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Compañía reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito cuando se ha presentado un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito. La evaluación de si se debe reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito se basa en aumentos significativos en la probabilidad o el riesgo de que se produzca un incumplimiento desde el reconocimiento inicial en lugar de en la evidencia de que un activo financiero está deteriorado en el crédito en la fecha de presentación del informe o se produce un incumplimiento real.

La duración de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán del incremento del riesgo crediticio de forma significativa o en caso de no haberse incrementado el riesgo desde su reconocimiento inicial, se mide el ajuste de

valor por pérdidas, a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas para los próximos 12 meses.

**3.3.3.1 Aumento significativo del riesgo de crédito:** Al evaluar si el riesgo crediticio en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento que ocurra en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo ni esfuerzo. La información considerada a futuro incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real y previsión económica relacionada con las operaciones principales de la Compañía, a saber, el mercado de bienes de ocio y equipos electrónicos, la industria de la construcción de propiedades residenciales y el negocio de software de TI.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha de reconocimiento inicial para evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si se ha presentado un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de un compromiso de crédito a favor, la Compañía considera cambios en el riesgo de incumplimiento en el préstamo con el que se relaciona un compromiso de crédito a favor; para los contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumplirá con el contrato.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si se ha presentado un aumento significativo en el riesgo de crédito y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo de crédito antes de que el monto se haya vencido.

**3.3.3.2 Definición de crédito en mora:** La Compañía considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables.

- cuando exista un incumplimiento de los convenios financieros por parte de la contraparte; o
- la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido la Compañía, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía mantenida por la Compañía).

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la compañía tenga información razonable y sustentable para demostrar que un criterio de incumplimiento con más días de vencimiento es más apropiado.

**3.3.3.3 Activos financieros deteriorados:** Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- a) dificultad financiera significativa del emisor o del prestatario;

- b) un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- c) el prestamista (s) del prestatario, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del prestatario, habiendo otorgado al prestatario una (s) concesión (es) que el prestamista (s) no consideraría de otra manera;
- d) es probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera; o
- e) la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

3.3.3.4 Política de castigos: La Compañía castiga un activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los saldos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

3.3.3.5 Medición y registro de las pérdidas de crédito esperadas: La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los compromisos de créditos a favor y los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del futuro específico de la Compañía, las necesidades de financiamiento de los deudores y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la NIIF 16 Arrendamientos.

#### *3.3.4 Castigo de los activos financieros*

La Compañía da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra parte. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los valores que deba pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.

Además, al darse de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado como a valor razonable reconocido en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, al darse de baja una inversión en un instrumento de patrimonio que la Compañía eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable reconocido en otro resultado integral, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

**3.4 Pasivos financieros** - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, créditos con partes relacionadas, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En periodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

**3.5. Inventarios** - Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos los costos necesarios para la venta.

La Compañía determina la provisión de inventario de acuerdo con la obsolescencia y deterioro de estos. Se efectúan conteos físicos que permiten identificar pérdida de inventarios, deterioro físico con el fin de causar como gasto en el periodo la pérdida o el deterioro del inventario.

**3.6. Propiedades, planta y equipo** - 3.6.1 Reconocimiento y medición - Los elementos de las propiedades y equipos son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa; todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Mejoras en propiedades ajenas - Todas las inversiones efectuadas en propiedades en arrendamiento son clasificadas como propiedades planta y equipo. Este tipo de instalaciones pueden ser amortizadas a lo largo de la duración del contrato de arrendamiento o, en un período más corto si se determina que la vida económica de las mejoras es menor que la duración del contrato.

3.6.2 Costos posteriores - El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros, y su costo puede ser medido de manera confiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento normal de las propiedades y equipos son reconocidos en resultados en el período cuando se incurran.

3.6.3 Depreciación - La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual. El gasto por depreciación es reconocido en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, planta y equipo, siempre que su valor residual no cambie. El método elegido será revisado anualmente y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones de vidas útiles son:

Activo	Vida Útil	
	Años	Meses
Muebles y enseres	3 y 10	36 y 120
Maquinaria y equipo	10	120
Vehículos	5	60
Equipo de computación y comunicación	3 y 5	36 y 60

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil.

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. La ganancia o pérdida que surja del retiro o desincorporación de un activo de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre las ganancias por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en ganancias o pérdidas.

### 3.7. Activos intangibles –

#### 3.7.1 Activos intangibles adquiridos de forma separada –

Los activos intangibles con vida útil indefinida adquiridos por la compañía se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada, al ser definidos con vida útil indefinida no se efectúan amortizaciones, de la misma forma no se somete a una prueba de deterioro puesto que en la política de adopción a NIIF estos intangibles no pierden valor en el tiempo basados en los estudios iniciales de negociación.

Los activos intangibles con vida útil indefinida corresponden fundamentalmente a la Marca (Millonarios) y Derecho de pertenecer a la División Mayor del Fútbol Profesional Colombiano, que fueron adquiridos al momento de constitución de la compañía.



Los activos intangibles con vida útil finita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización y la pérdida acumuladas por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Los activos intangibles con vida útil finita corresponden fundamentalmente derechos deportivos (pases de jugadores) y en menor escala a programas informáticos. Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

La vida útil estimada para los periodos en curso y los comparativos son los siguientes:

Activo	Vida Útil	
	Años	Meses
Derechos Deportivos	5	60
Licencias.	3	36

**3.8 Impuestos** – El gasto del impuesto sobre la renta, representa el valor del impuesto sobre la renta por pagar y el valor del impuesto diferido.

#### *3.8.1 Impuesto Corriente –*

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado [de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, estado de ganancias o pérdidas], debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa.

Se reconoce una provisión para aquellos asuntos para los cuales la determinación de impuestos es incierta, pero se considera probable que habrá una salida futura de fondos a una autoridad tributaria. Las provisiones se miden con la mejor estimación del monto que se espera pagar. La evaluación se basa en el juicio de los profesionales de impuestos dentro de la Compañía respaldados por la experiencia previa con respecto a tales actividades y, en ciertos casos, en base a asesoramiento fiscal independiente especializado.

#### *3.8.2 Impuesto Diferido –*

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias que se originan

del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporal y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que se originan de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir substancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directores revisaron la cartera de propiedades de inversión de la Compañía y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión de la Compañía se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir substancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que la presunción de "venta" establecida en las modificaciones a la NIC 12 no es rebatida. En consecuencia, la Compañía no ha reconocido impuesto diferido alguno en los cambios de valor razonable de la propiedad de inversión ya que la Compañía no está sujeto a impuesto a las ganancias alguno sobre la venta de las propiedades de inversión.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos por impuestos corrientes contra los pasivos por impuestos corrientes y cuando se relacionan con los impuestos a las ganancias recaudados por la misma autoridad fiscal y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos corrientes una base neta.

### *3.8.3 Impuesto corriente y diferido del año –*

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen en resultados o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, los impuestos corrientes y diferidos también se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

**3.9 Provisiones** – Las provisiones se reconocen cuando La Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado donde es probable que la Compañía tenga que cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del valor necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

**3.10 Reconocimiento de ingresos** – La Compañía reconoce los ingresos de las siguientes fuentes principales:

- (i) Venta de abonos, Boletas, Patrocinios, Publicidad, Derechos Deportivos y participación en eventos deportivos.
- (ii) Venta de artículos deportivos marca Adidas y marca propia MFC.
- (iii) Escuelas de formación deportiva – Academias.

Los ingresos se miden en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluyen los saldos cobrados en nombre de terceros. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio a un cliente.

Para las ventas Boletas, Patrocinios, Publicidad, los ingresos se reconocen cuando el evento deportivo (partido de fútbol) es llevado a cabo.

Para las ventas de derechos deportivos, los ingresos se reconocen cuando el control de los intangibles se transfiere, y el comprador asume los beneficios y los riesgos.

Para las ventas de artículos deportivos, los ingresos se reconocen cuando el control de los bienes se transfiere, y es cuando los bienes se han enviado a la ubicación específica (entrega) del cliente.

Para el reconocimiento de los ingresos de las escuelas deportivas, estos se reconocen cuando las sesiones o la prestación del servicio es prestado al alumno.

**3.11. Subvenciones del gobierno** - Las subvenciones del gobierno no son reconocidas hasta que no exista una seguridad razonable de que la Compañía cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y se recibirán las subvenciones. Las subvenciones del gobierno deben reconocerse como ganancias o pérdidas sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados.

Toda subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Compañía, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en ganancias o pérdidas del periodo en que se convierta en exigible.

en NIIF Plenas, la presentación de las subvenciones relacionadas con los ingresos, a la que se refiere el párrafo 29 de la NIC 20, permite lo siguiente: “Las subvenciones relacionadas con los ingresos se presentan como parte del resultado del periodo ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como “Otros ingresos”; alternatively, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan.”.

La Compañía reconoce el valor del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) durante el año gravable como un menor valor del gasto y costo de nómina, de acuerdo con el decreto 639 de 2020

#### 4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS –

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

#### 5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

5.1 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Detalle
NIIF 17 Contratos de Seguro	<p>Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.</p> <p>Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>Entrada en vigencia a nivel global Enero de 2021</p>
Enmienda NIIF 17 Contratos de Seguro	<p>Esta enmienda se emitió para abordar las preocupaciones y los desafíos de implementación que se identificaron después de la publicación de la NIIF 17. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 (que incorpora las modificaciones) a los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.</p> <p>De forma simultánea, el IASB emitió una extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (enmiendas a la NIIF 4) que extiende la fecha de vencimiento fija</p>

Norma de Información Financiera	Detalle
	<p>de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 en la NIIF 4 a los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.</p> <p>La NIIF 17 debe aplicarse retroactivamente a menos que sea impracticable, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.</p> <p>Para los efectos de los requerimientos de transición, la fecha de aplicación inicial es el inicio si el periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la Norma, y la fecha de transición es el comienzo del periodo inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.</p>
<p>NIIF 9 – Instrumentos Financieros</p> <p>NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar</p> <p>NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición</p> <p>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 1</p>	<p>Estas enmiendas modifican los requisitos específicos de contabilidad de coberturas para permitir que la contabilidad de coberturas continúe para las coberturas afectadas durante el periodo de incertidumbre antes de que las partidas cubiertas o los instrumentos de cobertura afectados por las tasas de interés actuales se modifiquen como resultado de las reformas en curso de las tasas de interés de referencia.</p> <p>Las modificaciones entrarán en vigor globalmente para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020 y deben aplicarse de forma retroactiva. Se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIIF 9 – Instrumentos Financieros</p> <p>NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar</p> <p>NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición</p> <p>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 2</p>	<p>Las enmiendas se relacionan con la modificación de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento, requisitos específicos de contabilidad de cobertura y requisitos de revelación aplicando la NIIF 7 para acompañar las modificaciones relativas a modificaciones y contabilidad de coberturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de activos financieros y pasivos financieros y pasivos por arrendamiento. Se introduce un expediente práctico para las modificaciones requeridas por la reforma contabilizando la tasa de interés efectiva actualizada.</li> <li>• Las operaciones de cobertura (y la documentación relacionada) deben ajustarse para reflejar las modificaciones de la partida cubierta, el instrumento de cobertura y el riesgo cubierto.</li> <li>• Revelaciones con el fin de permitir a los usuarios comprender la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de la reforma del IBOR a los que está expuesta la entidad y como la entidad gestiona esos riesgos.</li> </ul> <p>También se modificó la NIIF 4 para requerir que las aseguradoras que apliquen la exención temporal de la NIIF 9 apliquen las enmiendas en la contabilización de las modificaciones requeridas directamente por la reforma del IBOR.</p>

Norma de Información Financiera	Detalle
	<p>Las modificaciones son efectivas a nivel global para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 y se aplicarán retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada. No se requiere la reexpresión de periodos anteriores. Sin embargo, una entidad puede reexpresar periodos anteriores si, y solo si, es posible sin el uso de retrospectiva.</p>
NIC 1 – Presentación de los Estados Financieros	<p>La modificación de la NIC 1 afecta solamente la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gasto, o la información revelada sobre esos elementos.</p>
Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	<p>Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explique que existen derechos si se cumplen los convenios al final del periodo sobre el que se informa, e introduzca una definición de “liquidación” para dejar claramente establecido que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.</p>
	<p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.</p>
NIIF 3 - Combinaciones de Negocios	<p>Las modificaciones actualizan la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar al de 1989. También agrega a la NIIF 3 un requerimiento de que, para las obligaciones dentro del alcance de la NIC 37, una adquirente aplica la NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que estaría dentro del alcance de la CINIIF 21 Gravámenes, la adquirente aplica la CINIIF 21 para determinar si el evento que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido en la fecha de adquisición.</p>
Referencia al Marco Conceptual	<p>Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita de que una adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.</p>
	<p>Las modificaciones son efectivas para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer periodo anual que comienza a partir del 1 de enero de 2022. Se permite la aplicación anticipada si una entidad también aplica todas las demás referencias actualizadas (publicadas junto con el Marco Conceptual actualizado) al mismo tiempo o antes.</p>
NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo	<p>Las enmiendas prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo cualquier producto de la venta de elementos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, es decir, el producto mientras se lleva el activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar en la manera prevista por la dirección.</p>
Ingresos antes del uso previsto	<p>Por consiguiente, una entidad reconoce estos ingresos por ventas y los costos</p>



Norma de Información Financiera	Detalle
	<p>relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos elementos de acuerdo con la NIC 2- Inventarios.</p> <p>Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo está funcionado correctamente”. La NIC 16 ahora especifica esta definición para evaluar si el desempeño técnico y físico del activo es tal que es capaz de ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquiler a terceros o con fines administrativos. Si no se presenta por separado en el estado del resultado integral, los estados financieros revelarán los importes de los ingresos y el costo incluidos en el resultado del periodo que se relacionan con elementos producidos que no son un producto de las actividades ordinarias de la entidad, y qué elementos de línea en el estado de resultados integrales incluyen dichos ingresos y costos.</p> <p>Las modificaciones se aplican retrospectivamente, pero solo a los elementos de propiedades, planta equipo que se lleva a la ubicación y condición necesarias para que puedan operar de la manera prevista por la administración en o después del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplica por primera vez las modificaciones.</p> <p>La entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al comienzo del primer periodo presentado.</p> <p>Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes</p> <p>Contratos onerosos – Costo de cumplir un contrato</p>	<p>Las enmiendas especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten en los costos incrementales de cumplir con ese contrato (los ejemplos serían mano de obra directa o materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo de depreciación para un elemento de propiedades, planta y equipo utilizado en el cumplimiento del contrato).</p> <p>Las modificaciones se aplican a los contratos para los cuales la entidad aún no ha cumplido con todas sus obligaciones al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según corresponda, en la fecha de la aplicación inicial.</p> <p>Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020</p> <p>NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas</p>	<p>La modificación proporciona un alivio adicional a una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una subsidiaria que usa la exención de la NIIF 1:D16(a) ahora también puede optar por medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones en el extranjero al valor en libros que se incluiría en los estados financieros consolidados de la</p>

Norma de Información Financiera	Detalle
Internacionales de Información Financiera	<p>controladora, con base en la fecha de transición de la matriz a las normas NIIF, si no se realizaron los ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en que la matriz adquirió la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que use la exención de la NIIF 1: D16(a).</p> <p>La enmienda es efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.</p>
Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020  NIIF 9 Instrumentos Financieros	<p>La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10%” para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro.</p> <p>La enmienda se aplica prospectivamente a las modificaciones e intercambios que ocurren en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.</p> <p>La enmienda es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, se permite la aplicación anticipada.</p>
Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020  NIIF 16 Arrendamientos	<p>La enmienda elimina la ilustración del reembolso de las mejoras del arrendamiento.</p> <p>Como la enmienda a la NIIF 16 solo se refiere a un ejemplo ilustrativo, no se identifica una fecha de vigencia.</p>
Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020  NIC 41 Agricultura	<p>La enmienda elimina el requerimiento de la NIC 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable. Esto alinea la medición del valor razonable de la NIC 41 con los requisitos de la NIIF 13 Medición del valor razonable para usar flujos de efectivo y tasas de descuento internamente consistentes y permite a los preparadores determinar si usar flujos de efectivo y tasas de descuento antes o después de impuestos para el valor razonable más apropiado.</p> <p>La modificación se aplica de forma prospectiva, es decir, para las mediciones del valor razonable en o después de la fecha en que una entidad aplica inicialmente la modificación.</p> <p>La enmienda es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.</p>

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.



## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Efectivo y bancos	\$ 23.240	\$ 21.875
Bancos Cuentas Corrientes	199.955	878.730
Bancos Cuentas de Ahorro	<u>3.904.859</u>	<u>1.086.595</u>
	<b><u>\$ 4.128.054</u></b>	<b><u>\$ 1.987.200</u></b>

## 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Certificado de Deposito – Banco Bancolombia.	\$ 32.869	\$ 32.869
	<u>-</u>	<u>-</u>
	<b><u>\$ 32.869</u></b>	<b><u>\$ 32.869</u></b>

A la fecha de cierre Azul & Blanco Millonarios FC S.A. cuenta con dos Certificados de Depósitos a Término por valor de \$ 32.869. Estos títulos valores corresponden a garantías que ha entregado la compañía en relación con los contratos de arriendos del local donde funciona la tienda del centro comercial calima.

Se discriminan de la siguiente forma;

CDT Bancolombia No 3040437 intereses no capitalizables, constituido el 13/03/2013 por valor de \$24.600 y con fecha de vencimiento 13/03/2021, última renovación el 13/03/2020. Garantía del local del centro comercial calima.

CDT Bancolombia No 4280020 Intereses no capitalizables, constituido el 04/08/2017 por valor de \$ 8.269 y con fecha de vencimiento 04/02/2021, última renovación el 04/08/2020. También en garantía del local del centro comercial calima.

## 8. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Cuentas comerciales por cobrar nacionales (8.1)	\$ 1.145.682	\$ 1.627.963
Cuentas comerciales por cobrar exterior (8.2)	1.765.308	2.032.692
Ingresos no facturados (8.3)	971.454	760.922
Cuentas por cobrar a empleados	6.148	11.522
Deudores varios	<u>138.537</u>	<u>83.519</u>
Total	<b><u>\$ 4.027.129</u></b>	<b><u>\$ 4.516.618</u></b>

**8.1 Cuentas comerciales por cobrar nacionales**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Pepsi Cola Colombia Ltda.	\$ -	\$ 99.746
Aguila Group S.A.S.	-	83.114
Global Sport (a)	485.556	536.317
División Mayor del Fútbol Colombiano (b)	201.542	58.668
Caja de Compensación Familiar CAFAM (c)	189.611	365.338
Otros	143.372	317.787
Allianz Seguros S.A. (c)	82.169	-
Ticket Fast S.A.S.	40.443	108.870
Academias	12.989	37.809
Bodytech Active S.A.S	-	29.833
Deterioro Clientes	<u>(10.000)</u>	<u>(9.519)</u>
Total	<u>\$ 1.145.682</u>	<u>\$ 1.627.963</u>

- (a) Corresponde a facturas por concepto de publicidad.  
 (b) Corresponde a facturas por concepto derechos de televisión y otros reintegros.  
 (c) Corresponde a facturas por concepto de patrocinio.

**8.2 Cuentas comerciales por cobrar exterior**

Sevilla Futbol Club SAD (a)	\$ 1.679.932	\$ 1.471.432
Racing Club de Lens (b)	419.983	588.573
Club Atletico River Plate asociación civil (c)	123.836	
Club Atlético Banfield	-	141.701
Idea Marketing LLC	-	45.880
Kaa Gent CVBA	-	-
Deterioro Clientes	<u>(458.443)</u>	<u>(214.894)</u>
Total	<u>\$ 1.765.308</u>	<u>\$ 2.032.692</u>

- (a) Corresponde al saldo de la factura por los derechos deportivos del jugador Jorge Carrascal.  
 (b) Corresponde al saldo de la factura por los derechos deportivos del jugador Wuilker Fariñez.  
 (c) Corresponde al mecanismo de solidaridad del jugador Jorge Carrascal

### 8.3 Ingresos no facturados

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Global Sport (a)	\$ 619.255	\$ -
Club Atletico de Madrid Potosi Sapi de CV (b)	343.250	-
Sport Alliance	-	300.000
División Mayor del Futbol Colombiano	-	356.146
Direct TV Colombia Ltda.	-	55.592
2 Way Sport Colombia S.A.S	-	40.160
Certificado de Deposito Banco Corbanca	-	3.172
Otros	<u>8.949</u>	<u>5.852</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 971.454</u></b>	<b><u>\$ 760.922</u></b>

(a) Corresponde a la venta de vallas de publicidad en el Estadio, que al cierre del ejercicio no se habían liquidado los servicios.

(b) Corresponde al saldo de los derechos deportivos por facturar del jugador Jhon Duque.

### 8.4 Deudores Varios

Anticipo de Contratistas y Otros	\$ 45.899	\$ 30.025
Otros	111.837	73.854
Deterioro otros deudores	<u>(19.199)</u>	<u>(20.360)</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 138.537</u></b>	<b><u>\$ 83.519</u></b>

## 9. INVENTARIOS

Un detalle de los inventarios es el siguiente:

Bodega Principal – Memory Corp	\$ 1.655.451	\$ 1.718.377
Tienda Plaza Imperial	106.065	102.284
Tienda Floresta	101.139	116.020
Tienda Santa Fe	-	92.832
Tienda Centro Mayor	141.830	127.639
Tienda Gran Estación	117.919	117.211
Tienda Calima.	109.940	98.660
Tienda Campin	314	87.554
Tienda Virtual	174.389	109.669
Academias de Futbol	60.042	61.038
Deterioro mercancías	<u>(23.244)</u>	<u>(9.775)</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2.443.845</u></b>	<b><u>\$ 2.621.509</u></b>

Los inventarios de la compañía corresponden a mercancías no fabricadas por la empresa, principalmente artículos deportivos que se distribuyen en las tiendas oficiales de la compañía ubicadas en la ciudad de Bogotá en los principales centros comerciales, donde se distribuyen artículos Adidas y marca propia MFC.

La participación en ventas de Adidas es del 49% frente al 51% de la marca MFC.

Para determinar los costos se utiliza el método promedio ponderando.

El deterioro de mercancía se efectúa sobre referencias que han perdido valor comercial por tratarse de productos vigentes en una temporada deportiva (Adidas) o por corresponder a colecciones de años anteriores (marca MFC) afectado la estimación de la provisión para pérdidas.

#### 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

	2020	2019
Seguros y Fianzas	\$ 38.774	\$ 85.655
Gastos pagados por anticipado	44.157	324.409
Servicio préstamo de jugadores (a)	<u>702.606</u>	<u>645.931</u>
Total	<u>\$ 785.537</u>	<u>\$ 1.055.995</u>

Corresponde a los préstamos de derechos deportivos de jugadores, con contratos inferiores o iguales a 12 meses.

#### 11. DERECHOS DE USO DE ACTIVOS

Los derechos de uso de activos, se compone principalmente por el arrendamiento de la Sede del Equipo Profesional y la oficina donde están ubicadas las áreas de Presidencia, Administración, Finanzas y Recursos humanos, y ya en menor escala la bodega principal y los locales donde funcionan las tiendas oficiales.

Inmueble	Saldo Inicial Derecho a Uso de Activos	Depreciación	Saldo Final Derecho a uso de Activos	No. de meses
OFICINA 501	297.829	(74.458)	223.371	16
SEDE EQUIPO PROFESIONAL	1.127.556	(58.575)	1.068.980	85
BODEGA MEMORY	90.788	(30.263)	60.526	12
<b>Totales</b>	<b>1.516.173</b>	<b>(163.296)</b>	<b>1.352.877</b>	

El análisis de vencimientos de los pasivos por arrendamiento se presenta en la nota 17.

## 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Construcciones y edificaciones (a)	\$ 667.220	\$ 754.878
Maquinaria y equipo (b)	380.024	230.912
Equipo de oficina (c)	97.253	116.436
Equipo de Computo	72.649	86.417
Equipo de Transporte (d)	512.548	628.808
Depreciaciones	<u>(333.520)</u>	<u>(333.708)</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1.396.174</u></b>	<b>\$ <u>1.483.743</u></b>

- (a) Corresponde al salón múltiple, instalaciones para el departamento médico, fisioterapia, sala de video, oficina cuerpo técnico, camerino para 30 jugadores y gimnasio del equipo profesional y futbol base.
- (b) Corresponde a equipos para el gimnasio y equipo médico de uso exclusivo del equipo profesional y futbol base, presenta un incremento por la compra de GPS para uso exclusivo del equipo profesional.
- (c) Corresponde principalmente por la compra de mobiliario que tiene la compañía en la oficina administrativa y en cada una de sus líneas de negocio; equipo profesional, tiendas y academias.
- (d) Corresponde al equipo de transporte, se destaca los buses para uso exclusivo del equipo profesional.

El movimiento de las propiedades planta y equipo durante el año 2020 fue:

ACTIVOS FIJOS	Construcciones y Edificación	Maquinaria y equipo	Equipo de oficina	Equipo de Computación	Flota y equipo de transporte	Total
<b>Costo</b>						
Saldo al 1 de enero de 2020	667.220	155.007	90.274	58.693	512.549	1.483.743
Traslados						
Adiciones		225.016	6.979	13.955		245.950
Retiros	-	-		-		0
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>667.220</b>	<b>380.024</b>	<b>97.253</b>	<b>72.649</b>	<b>512.549</b>	<b>1.729.693</b>
<b>Depreciación</b>						
Saldo al 1 de enero de 2020						
Depreciación año	(88.815)	(47.001)	(23.409)	(35.321)	(138.972)	(333.519)
Retiros	-	-				0
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>(88.815)</b>	<b>(47.001)</b>	<b>(23.409)</b>	<b>(35.321)</b>	<b>(138.972)</b>	<b>(333.519)</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>578.405</b>	<b>333.023</b>	<b>73.844</b>	<b>37.327</b>	<b>373.576</b>	<b>1.396.174</b>

El movimiento de las propiedades planta y equipo durante el año 2019 fue:

31 DE DICIEMBRE DE 2019	Construcciones y Edificacion	Maquinaria y equipo	Equipo de oficina	Equipo de Computación	Flota y equipo de transporte	Total
<b>Costo</b>						
Saldo al 1 de enero de 2019	741.228	216.963	109.833	56.702	680.677	1.805.403
Traslados						
Adiciones	13.649	13.948	6.603	29.715	51.132	115.048
Retiros	-	-		-	103.000	103.000
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<b>754.878</b>	<b>230.911</b>	<b>116.436</b>	<b>86.417</b>	<b>628.809</b>	<b>1.817.451</b>
<b>Depreciación</b>						
Saldo al 1 de enero de 2019						
Depreciación año	(87.658)	(75.904)	(26.162)	(27.724)	(124.885)	(342.333)
Retiros	-	-			8.625	8.625
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<b>(87.658)</b>	<b>(75.904)</b>	<b>(26.162)</b>	<b>(27.724)</b>	<b>(116.260)</b>	<b>(333.708)</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>667.220</b>	<b>155.007</b>	<b>90.274</b>	<b>58.693</b>	<b>512.549</b>	<b>1.483.743</b>

### 13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

	2020	2019
Marca (a)	\$ 14.918.667	\$ 14.918.667
Ficha (b)	2.392.347	2.392.347
Derechos Deportivos (c)	38.709.968	36.099.837
Licencias (d)	<u>1.122.040</u>	<u>816.312</u>
Total	<u>\$ 57.143.022</u>	<u>\$ 54.227.163</u>
Amortización Derechos Deportivos (e)	\$ (28.326.363)	\$ (19.777.996)
Retiro Derechos Deportivos	(3.426.367)	(1.249.885)
Amortización Licencias	<u>(1.122.040)</u>	<u>(770.385)</u>
Total	<u>\$ (32.874.770)</u>	<u>\$ (21.798.266)</u>
Total	<u>\$ 24.268.252</u>	<u>\$ 32.428.897</u>

(a) Corresponde al valor de la marca (MILLONARIOS) adquirida en el proceso de constitución de la compañía. La compañía en su política de adopción a normas internacionales de información financiera (NIIF)

determinó que es un activo intangible de vida útil indefinida; sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no existe un límite previsible de periodos a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la compañía. De acuerdo con la NIC 38, Activos intangibles, Numeral 107, los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan.

(b) Corresponde al derecho de pertenecer a la Dimayor y poder participar en el torneo profesional de la primera "A"; este derecho se adquirió bajo el acta de conciliación que la Superintendencia de Sociedades certificó entre la Corporación Club Deportivo los Millonarios y Azul & Blanco Millonarios FC S.A; a partir de las normas internacionales de información financiera (NIIF), la sociedad adoptó en su política que es un activo intangible de vida útil indefinida, ya que sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no existe un límite previsible de periodos a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la compañía. De acuerdo con la NIC 38, Activos intangibles, Numeral 107, los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan.

(c) Corresponde a los valores cancelados en la adquisición de los derechos deportivos (pases) de algunos jugadores, los cuales se amortizaban de acuerdo con la vida útil deportiva del jugador o el término del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Circular 000002 del 29 de enero de 2008 de Coldeportes; a partir de las normas internacionales de información financiera (NIIF) la sociedad analizó el comportamiento histórico de los contratos, en el que se incluyen las renovaciones, encontrando que si bien los contratos sobre derechos deportivos tienen una vigencia de 36 meses, existe una alta probabilidad que los contratos sean renovados, es por ello que la compañía ha definido en su política contable que la vida útil de los derechos deportivos se amortice en 60 meses, sustentado en la NIC 38.

Los derechos deportivos presentan un incremento significativo principalmente por la adquisición de los derechos deportivos de los jugadores, Juan Pablo Vargas y Juan Carlos Pereira.

(d) Corresponde principalmente a la licencia del Sistema ERP Enterprise, sistema que utiliza la compañía a partir del primero de enero de 2018, lo cual permitió mejorar procesos internos, con una mayor eficiencia en Tiendas, Academias, y a nivel interno en materia financiera, contable y de compras. El incremento se presenta por la compra de la licencia de los GPS marca CATAPULT que utiliza el Equipo Profesional.

(e) Corresponde a la amortización de los derechos deportivos de los jugadores profesionales de propiedad de la compañía, se presenta un incremento significativo, por las amortizaciones aceleradas de los Jugadores Santiago Montoya, Cesar Carrillo, Eliser Quiñones y Jhon Duque.

#### **14. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Alianza Fiduciaria (a)	\$ 3.182.686	\$ -
Federación Colombiana de Fútbol (b)	300.000	
Banco Comercial Av Villas – Tarjeta de Crédito	2.958	25.842
Ticket Fast S.A.S	-	489.500
Banco Comercial Av Villas	-	1.625.000
	<b><u>\$ 3.485.644</u></b>	<b><u>\$ 2.140.342</u></b>

## Porción a Largo plazo

	2020	2019
Alianza Fiduciaria	\$ 1.574.257	\$ -
Federación Colombiana de Futbol	200.000	
	<b><u>\$ 1.774.257</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>

- (a) Corresponde a dos (2) desembolsos otorgados por Alianza Fiduciaria en el marco del contrato de cesión de derechos económicos derivados del contrato de exposición de marca celebrado entre Alianza Fiduciaria S.A. y Millonarios, cuyo pago está ligado al contrato de patrocinio de la Caja de Compensación Familiar CAFAM desde enero de 2020, hasta diciembre de 2022:

El primero fue otorgado el 14 de enero de 2020 por valor de \$3.003.966, las condiciones de este crédito son: plazo 19 meses, con pagos mensuales desde febrero de 2020 de Cafam a Alianza Fiduciaria con un intereses 13,40% Efectivo Anual.

El segundo fue otorgado el 13 de marzo de 2020 por valor de \$2.144.810, las condiciones de este crédito son: plazo 16 meses y se comienza a pagar en septiembre de 2021, con pagos mensuales de Cafam a Alianza Fiduciaria con un intereses 13,46% Efectivo Anual.

Los créditos antes mencionados, tuvieron por objeto cubrir el requerimiento de capital de trabajo.

- (b) Corresponde a un crédito otorgado el 30 de diciembre de 2020 por la Federación Colombiana de Futbol, las condiciones del este crédito son: plazo 3 años, con pagos anuales, el primer pago debe efectuarse en junio de 2021, dicho crédito no generara intereses a favor de la Federación Colombiana de Futbol.

**15. OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS CON PARTES VINCULADAS.**

	2020	2019
Blas de Leso Inversiones SL	\$ 11.042.400	\$ 3.300.000
	<b><u>\$ 11.042.400</u></b>	<b><u>\$ 3.300.000</u></b>

Corresponde a tres préstamos otorgados por el accionista Blas de Leso Inversiones SL con tasa de interés más favorable que las del mercado colombiano. Estos préstamos pueden ser usados para futuras capitalizaciones, si así lo aprueba la Asamblea General de Accionistas.

**Crédito 1** – Otorgado el 24 de julio de 2020, por valor de \$ 3.690.000. tuvo por objeto cubrir el requerimiento de capital de trabajo orientado principalmente a cubrir los costos y gastos de nómina, efecto de la pandemia del COVID 19. El crédito se otorgó con un plazo inicial de 10 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El crédito genera intereses a la tasa DTF + 2 y, pagaderos o capitalizables al vencimiento del crédito o de la capitalización de este, según sea el caso, en las condiciones y con las limitaciones previstas en la ley.



**Crédito 2** – Otorgado el 2 de octubre de 2020, por valor de \$ 3.887.000. tuvo por objeto cubrir el requerimiento de capital de trabajo orientado principalmente a cubrir los costos y gastos de nómina, efecto de la pandemia del COVID 19. El crédito se otorgó con un plazo inicial de 8 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El crédito genera intereses a la tasa DTF + 2 y, pagaderos o capitalizables al vencimiento del crédito o de la capitalización de este, según sea el caso, en las condiciones y con las limitaciones previstas en la ley.

**Crédito 3** – Otorgado el 4 de diciembre de 2020, por valor de \$ 3.465.000. tuvo por objeto cubrir el requerimiento de capital de trabajo orientado principalmente a cubrir los costos y gastos de nómina y efecto de la pandemia del COVID 19. El crédito se otorgó con un plazo inicial de 6 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El crédito genera intereses a la tasa DTF + 2 y, pagaderos o capitalizables al vencimiento del crédito o de la capitalización de este, según sea el caso, en las condiciones y con las limitaciones previstas en la ley.

En relación con el saldo de los créditos con el accionista Blas de Leso al cierre de 2019, estos fueron capitalizados junto con sus intereses, según instrucción impartida por la Asamblea General de Accionistas del pasado 12 de marzo de 2020. En la nota 21 de patrimonio, se explica en mayor detalle.

**16. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Proveedores nacionales	\$ 519.381	\$ 775.916
Proveedores del exterior	209.000	82.071
Derechos deportivos por pagar (a)	1.784.383	2.274.004
Préstamo de derechos deportivos por pagar (b)	675.195	727.016
Costos y gastos por pagar varios	463.062	813.813
Cuentas por pagar accionistas (c)	114.500	153.816
Retenciones por concepto de Renta, IVA e ICA (d)	185.918	276.909
Retención y aportes de nomina	<u>267.082</u>	<u>423.575</u>
 Total corto plazo	 <u>\$ 4.218.521</u>	 <u>\$ 5.527.120</u>

Las cuentas por pagar y devengos comerciales comprenden principalmente montos pendientes para compras comerciales y costos corrientes. El período de crédito promedio tomado para compras comerciales es de 30 días

(a) Corresponde al saldo de la cuenta por pagar principalmente a Fuerza Herediana S.A, por la compra de los derechos deportivos del jugador Juan Pablo Vargas, así como la compra de los derecho deportivos del jugador Juan Carlos Pereira.

(b) Corresponde al saldo por pagar por concepto de convenios por préstamo de derechos deportivos al cierre del ejercicio.

(c) Corresponde a los intereses causados sobre el documento especial de deuda relacionado en la Nota 15.

(d) Corresponde a la retención en la fuente por pagar correspondiente al mes de diciembre de 2020 y a la declaración de retención de Industria y comercio por pagar del sexto bimestre de 2020.

**17. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS**

Las obligaciones por arrendamientos se componen de la siguiente manera:

Inmueble	Saldo Obligaciones por arrendamiento	TIR EM	Plazo en meses	Pasivo a CP	Pasivo a CP
OFICINA 501	227.142	0,86%	12	227.142	
SEDE EQUIPO PROFESIONAL	1.085.426	0,86%	73	123.597	961.829
BODEGA MEMORY	61.553	0,86%	8	61.553	
<b>Totales</b>	<b>1.374.121</b>		<b>93</b>	<b>412.292</b>	<b>961.829</b>

La Compañía no enfrenta un riesgo de liquidez significativo con respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se controlan dentro de la función de tesorería de la Compañía.

**18. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Salarios por pagar (a)	\$ 126.545	\$ 72.274
Cesantías	266.086	272.860
Intereses sobre las cesantías	30.779	31.951
Vacaciones	293.638	271.776
Contingencias (b)	<u>333.645</u>	<u>230.687</u>
	<b><u>\$ 1.050.683</u></b>	<b><u>\$ 879.548</u></b>

Los pasivos laborales, inclusive vacaciones acumuladas, se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y convenios laborales vigentes. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de su contratación y salario. En el caso de retiro injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario. La Compañía contabiliza el pasivo por estas últimas obligaciones bajo la presunción de retiro voluntario

(a) Corresponde a salarios y liquidaciones por pagar al cierre del ejercicio, que fueron cancelados en el mes de enero de 2021, principalmente de jugadores que terminaron su relación laboral con la compañía.

(b) Corresponde a la provisión por litigios relacionados con exjugadores (Leonard Vásquez).

**19. OTRAS PROVISIONES CORRIENTES**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Costos y gastos por pagar (a)	\$ 2.502.966	\$ 1.610.657
	<u>2.502.966</u>	<u>1.610.657</u>
	<b><u>\$ 2.502.966</u></b>	<b><u>\$ 1.610.657</u></b>

(a) Corresponde a costos y gastos al mes de diciembre de 2020 que por razón de fin de año y de cierre contable de la compañía no radicarón facturas en el mes de diciembre, también a la provisión correspondiente al proceso que adelanta la Dian por una supuesta infracción cambiaria y que al cierre de estos Estados Financieros se encuentra en vía contenciosa.

**20. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Valores recibidos por venta de abonos (a)	\$ 989.762	\$ 1.195.387
Ingresos recibidos para terceros	64.457	187.997
Matricula academia (b)	235.177	198.050
Pensiones academia	40.038	18.711
Anticipo clientes (c)	832.566	1.083.325
Otros anticipos	<u>23.335</u>	<u>67.980</u>
	<b><u>\$ 2.185.334</u></b>	<b><u>\$ 2.751.450</u></b>

- (a) Corresponde principalmente al saldo de los abonos del primer semestre del año 2020, y que por efecto de la pandemia del COVID 19, quedaron pendientes de amortizar por la suspensión de la Liga Betplay, que se reconocerán como ingreso en el año 2021. Lo anterior teniendo en cuenta la campaña de octubre en la que los abonados podían decidir sobre el uso de su abono: cederlo al Club o utilizarlo en una futura temporada, en la que se permita la asistencia de público al estadio.
- (b) Corresponde a las matrículas de academias del año 2021 y algunos saldos del año 2020, que se reconocerán como ingreso en el año 2021, de acuerdo como se lleve a cabo la apertura de las academias de manera presencial.
- (c) Corresponde principalmente a un anticipo por concepto de derechos de televisión de Dimayor, anticipo por concepto de publicidad por valor de \$ 411.565 de Global Sport por valor de \$ 367.144, entre otros.

**21. PATRIMONIO**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Capital autorizado	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
Capital por suscribir	<u>(43.458.593)</u>	<u>(46.982.697)</u>
Capital emitido (a)	56.541.407	53.017.303
Perdidas del ejercicio	(19.123.905)	(14.615.766)
Pérdidas acumuladas	(15.291.642)	(675.876)
Otras reservas	<u>1.395.011</u>	<u>1.395.011</u>
Total	<u>\$ 23.520.871</u>	<u>\$ 39.120.672</u>

Corresponde a 108.481.048 acciones de valor nominal de \$521,21 (expresado en pesos) cada una. El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2020 está en cabeza de 4.389 accionistas, cuyos títulos se encuentran en custodia en Deceval.

- (a) Se evidencia un incremento respecto al año anterior que corresponde a que el pasado 18 de marzo de 2020 en la Asamblea General de Accionistas se aprobó la capitalización del préstamo e intereses que tenía la compañía con el accionista Blas de Leso Inversiones S.L. Dicha capitalización se llevó a cabo por valor de \$ 3.524.104, quedando así Blas de Leso Inversiones S.L. con el 82,58% de las acciones de la sociedad

Un detalle de la capitalización es el siguiente:

Valor del crédito	\$ 3.300.000
Intereses	\$ 224.104
Total Capitalización	\$ 3.524.104

Atendiendo el marco regulatorio, se adoptan las disposiciones de la ley 2069 de 2020, que deroga la causal de disolución por pérdidas en Colombia, la sociedad mantiene las condiciones de hipótesis de negocio en marcha y así continuara con el giro ordinario de sus actividades.

**22. IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON OPERACIONES QUE CONTINUAN -**

**22.1 Impuesto sobre la renta reconocido en resultados** – Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen que el impuesto de renta de la misma debe ser liquidado a una tarifa general del 32% para el año 2020.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.



El cargo del año se puede conciliar con el beneficio antes de impuestos de la siguiente manera:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Beneficio (perdida) antes de impuestos en operaciones continuas	\$ (19.078.106)	\$(14.485.985)
Efecto impositivo de los gastos que no son deducibles para determinar la ganancia o (perdida) fiscal		
Costos y gastos de ejercicios anteriores	9.274	-
Impuestos asumidos	146.462	261.370
Deterioros deudores	423.447	165.084
Gastos no deducibles	1.812.110	3.260.874
Efecto fiscal de la renta no imponible en la determinación de la ganancia fiscal		
Ingresos no gravados en el periodo	361.903	(9.341)
Ingresos no facturados en el periodo	(662.350)	762.602
Diferencia en cambio	(1.008.738)	(636.018)
Recuperaciones de costos y gastos	-	-
Beneficio o (perdida) fiscal	<b><u>\$ (17.995.998)</u></b>	<b><u>\$ (10.681.414)</u></b>

Al no poder determinar el impuesto por Renta Ordinaria, se determinará por Renta Presuntiva.

#### **Renta Presuntiva.**

Patrimonio líquido año anterior	28.624.107	26.218.394
Renta Presuntiva (2019: 1.5%)		393.276
Renta Presuntiva (2020: 0.5%)	143.121	
Renta Líquida Gravable	143.121	393.276
Tarifa aplicable	32%	33%
Gasto por impuesto a las ganancias	<b><u>\$ 45.799</u></b>	<b><u>\$ 129.781</u></b>

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activos por Impuestos Corrientes</b>		
Retención por renta	\$ 534.044	\$ 898.288
Autorretención renta	192.603	328.517
Saldo a favor de renta	-	926.630
Saldo a favor en cree	-	-
Otros anticipos de impuestos	7.012	9.972
	<b><u>\$ 733.659</u></b>	<b><u>\$ 2.163.407</u></b>

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Pasivos por Impuestos Corrientes</b>		
Impuesto de valor agregado (a)	\$ 269.892	\$ 1.221.058
Industria y comercio por pagar	35.239	35.239
Impuesto a la renta	45.799	129.781
Otros	29	-
	<u>\$ 350.959</u>	<u>\$ 1.386.078</u>

(a) El saldo del valor a pagar por concepto de IVA de \$ 269.892, corresponde a la declaración de IVA por pagar correspondiente al bimestre 6 de 2020.

**22.2 Precios de transferencia – Precios de transferencia** - En la medida en que la Compañía realiza operaciones con compañías vinculadas al exterior, se encuentra sujeta a las regulaciones, que, con respecto a precios de transferencia, fueron introducidas en Colombia con las leyes 788 de 2002 y 863 de 2003. Por tal razón, la Compañía realizó un estudio técnico sobre las operaciones efectuadas durante el 2018 concluyendo que no existen condiciones para afectar el impuesto de renta de ese año.

A la fecha, la Compañía no ha completado el estudio técnico por las operaciones realizadas con vinculados del exterior durante el período 2020; sin embargo, la administración ha revisado y considera que las operaciones tuvieron un comportamiento similar a las realizadas durante el año 2019, por lo cual se considera que no existirá un impacto de importancia en la declaración de renta del periodo 2020.

**22.3 Ley de crecimiento económico** – El Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de 2020 denominada “Ley de crecimiento económico”, que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2020:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – La tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta será del 31% para el año gravable 2021 y 30% a partir del año gravable 2022.

**22.4 Impuesto de renta diferido** - Los movimientos del impuesto de renta diferidos por los periodos sobre los que se informa se efectúa bajo los siguientes criterios:

El impuesto de renta diferido se calcula utilizando el método del pasivo, teniendo en cuenta las diferencias temporarias entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se calcula con tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha de corte del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Se reconocerá un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, de la misma forma se reconocerá un activo por impuesto diferido por causa de las pérdidas fiscales de vigencias pasadas, en la medida en que resulte probable o se tenga certeza que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Se compensan activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando la Compañía tiene reconocido legalmente el derecho de compensar los importes de activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

Cálculo de Impuesto diferido al cierre del ejercicio 2020:

Año 2020			
Activo y Pasivos por Impuesto Diferido - Concepto	Base	Tarifa	Impuesto
Activo Clientes	(142.491)	32%	45.597
Activos Intangibles	1.306.268	32%	418.006
Pasivos Cuentas por Pagar	14.664	32%	4.692
Pasivos Estimados y Provisiones	2.836.611	32%	907.716
<b>(a) Activo por impuesto diferido 2020 diferencias temporarias.</b>			<b>1.376.011</b>
Perdida fiscal año 2014	6.826.864		
Exceso de renta presuntiva	788.062		
Total	7.614.926		
Reajuste fiscal 2015 (5,21 %)	8.011.664		
Reajuste fiscal 2016 (7,08 %)	8.578.889		
Reajuste fiscal 2017 (4,07 %)	8.928.050		
Perdida fiscal año 2015	7.064.477		
Exceso de renta presuntiva	565.059		
Total	7.629.536		
Reajuste fiscal 2015 (5,21 %)	8.027.035		
Reajuste fiscal 2016 (7,08 %)	8.595.349		
Reajuste fiscal 2017 (4,07 %)	8.945.180		
Perdida fiscal año 2016	11.603.048		
Exceso de renta presuntiva	592.716		
Total	12.195.764		
Reajuste fiscal 2017 (4,07 %)	12.692.132		
Perdida fiscal año 2017	6.786.886		
Exceso de renta presuntiva	218.099		
Total	7.004.985		
Perdida fiscal año 2018	1.237.338		
Exceso de renta presuntiva	715.519		
Total	1.952.857		
Perdida fiscal año 2019	10.681.414		
Exceso de renta presuntiva	393.276		
Total	11.074.690		
Perdida fiscal año 2020	17.995.998		
Exceso de renta presuntiva	143.121		
Total	18.139.119		
Total, Perdidas Fiscales	68.737.012	31%	21.308.474
Total, Presupuesto de Utilidades a recuperar próximos 5 años	29.635.777	31%	9.187.092
<b>(b) Activo por impuesto diferido 2019 perdida fiscal 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020</b>			<b>9.187.092</b>
<b>Total Activo por Impuesto diferido acumulado 2020 (a + b)</b>			<b>10.563.103</b>



Cálculo de Impuesto diferido al cierre del ejercicio 2019:

<b>Año 2019</b>			
<b>Activo y Pasivos por Impuesto Diferido - Concepto</b>	<b>Base</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Impuesto</b>
Activo Clientes	41.584	32%	(13.307)
Activos Intangibles	127.680	32%	40.858
Activo Derecho a uso de Activos	2.232.674	32%	(714.456)
Pasivo Obligaciones por arrendamientos	2.370.148	32%	758.447
Pasivos Estimados y Provisiones	1.653.224	32%	529.032
<b>(a) Activo por impuesto diferido 2019 diferencias temporarias.</b>			<b>600.574</b>
Perdida fiscal año 2014	6.826.864		
Exceso de renta presuntiva	788.062		
Total	7.614.926		
Reajuste fiscal 2015 (5,21 %)	8.011.664		
Reajuste fiscal 2016 (7,08 %)	8.578.889		
Reajuste fiscal 2017 (4,07 %)	8.928.050		
Perdida fiscal año 2015	7.064.477		
Exceso de renta presuntiva	565.059		
Total	7.629.536		
Reajuste fiscal 2015 (5,21 %)	8.027.035		
Reajuste fiscal 2016 (7,08 %)	8.595.349		
Reajuste fiscal 2017 (4,07 %)	8.945.180		
Perdida fiscal año 2016	11.603.048		
Exceso de renta presuntiva	592.716		
Total	12.195.764		
Reajuste fiscal 2017 (4,07 %)	12.692.132		
Perdida fiscal año 2017	6.786.886		
Exceso de renta presuntiva	218.099		
Total	7.004.985		
Perdida fiscal año 2018	1.237.338		
Exceso de renta presuntiva	715.519		
Total	1.952.857		
Perdida fiscal año 2019	10.681.414		
Exceso de renta presuntiva	393.276		
Total	11.074.690		
Total Perdidas Fiscales	50.597.894	31%	15.685.347
Total Presupuesto de Utilidades a recuperar próximos 5 años	32.137.189	31%	9.962.529
<b>(b) Activo por impuesto diferido 2019 perdida fiscal 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019</b>			<b>9.962.529</b>
<b>Total Activo por Impuesto diferido acumulado 2019 (a + b)</b>			<b>10.563.103</b>

Al cierre del ejercicio se efectúa recalculation de impuesto diferido sobre las pérdidas fiscales acumuladas de los años 2014 al 2020, llevando el valor del impuesto diferido activo al límite según el presupuesto de utilidades que se provee generar en los próximos 5 años.

**23. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.**

La Compañía reconoce sus ingresos con base en los servicios prestados aun cuando estos no han sido facturados, un resumen de los ingresos generados por los periodos sobre los que se informa por división de negocio con el efecto COVID 19 es el siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Taquilla y venta de boletería	\$ 2.938.689	\$ 12.708.007
Patrocinios	7.470.138	8.955.346
Venta de artículos deportivos	3.752.512	5.810.670
Derechos televisión	2.294.617	5.389.891
Academias de futbol	774.714	2.744.776
Venta derechos deportivos	1.311.204	2.607.050
Publicidad	1.023.046	1.494.348
Participación en eventos internacionales	3.067.757	951.336
Actividades de servicio y eventos	<u>56.779</u>	<u>351.629</u>
	<b><u>\$ 22.689.456</u></b>	<b><u>\$ 41.013.053</u></b>

**24. COSTO DEPORTIVO Y DE VENTAS.**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gasto de personal	\$ (17.833.729)	\$ (24.991.114)
Honorarios	(291.098)	(281.382)
Impuestos	(452.946)	(950.471)
Arrendamientos	(1.396.851)	(3.590.548)
Servicios	(740.410)	(1.487.942)
Contribuciones y afiliaciones	(214.903)	(922.159)
Mantenimiento, seguros y gastos legales	(83.049)	(197.642)
Gastos de viaje	(715.614)	(940.254)
Otros gastos	(332.567)	(852.294)
Gastos del estadio	(796.868)	(2.728.589)
Gastos derechos deportivos y de formación	(347.500)	(680.722)
Provisión deudores	(438.939)	(236.466)
Costo de Mercancías tiendas y academias	<u>(2.429.046)</u>	<u>(3.640.916)</u>
	<b><u>\$ (26.073.520)</u></b>	<b><u>\$ (41.500.499)</u></b>

En el costo deportivo y de ventas se evidencia la disminución respecto al año anterior, debido a las medidas adoptadas por la administración con el fin de mitigar los efectos del COVID 19.

Adicional a esto, la compañía aplico a la Subvención Gubernamental "Programa de apoyo al empleo formal" PAEF y "Programa de apoyo para pago de la prima" PAP, cumpliendo con los requisitos exigidos y que son materia de revisión posterior por parte de la UGPP. Los dineros recibidos se registraron como un menor valor del costo y de gasto de personal.

Un detalle del PAEF y PAP es el siguiente:

<b>Mes</b>	<b>Total</b>
PAEF MAYO	62.829
PAEF JUNIO	63.180
PAP JUNIO	12.760
PAEF JULIO	61.425
PAEF AGOSTO	58.968
PAEF SEPTIEMBRE	65.850
PAEF OCTUBRE	66.728
PAEF NOVIEMBRE	72.435
<b>TOTAL</b>	<b>464.175</b>

**25. GASTOS DE ADMINISTRACION.**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gasto de personal y honorarios	\$ (2.573.215)	\$ (2.996.420)
Impuestos	(101.053)	(235.638)
Arrendamientos	(233.658)	(287.304)
Servicios	(248.175)	(208.561)
Contribuciones y afiliaciones	(11.840)	(12.029)
Mantenimiento, seguros y gastos legales	(118.440)	(204.672)
Gastos de viaje	(14.241)	(42.936)
Otros gastos	(80.342)	(148.508)
Provisión deudores	(0)	(17.590)
	<u><b>\$ (3.370.964)</b></u>	<u><b>\$ (4.153.658)</b></u>

**26. OTROS INGRESOS**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Aprovechamientos	\$ 504.486	\$ 85.559
Incumplimiento de contratos	-	981.600
Otros	368.190	426.565
	<u><b>\$ 872.676</b></u>	<u><b>\$ 1.493.724</b></u>

**27. OTROS GASTOS**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Gastos extraordinarios	\$ (448.620)	\$ (196.375)
Gravamen a los movimientos financieros	(175.078)	(218.073)
Gastos no deducibles	(616.359)	(732.819)
Gastos diversos	( )	(12)
	<u><b>\$ (1.240.057)</b></u>	<u><b>\$ (1.147.279)</b></u>

**28. OTROS INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Ingresos</b>		
Intereses	\$ 26.065	\$ 19.823
Diferencia en cambio	<u>1.204.855</u>	<u>1.177.247</u>
	<b><u>\$ 1.230.920</u></b>	<b><u>\$ 1.197.070</u></b>

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Gastos</b>		
Intereses	\$ (391.633)	\$ (446.863)
Intereses Activos derechos de uso	26.803	(280.478)
Diferencia en cambio	(1.063.949)	(1.242.864)
Gastos bancarios	<u>(100.117)</u>	<u>(105.759)</u>
	<b><u>\$ (1.528.897)</u></b>	<b><u>\$ (2.075.964)</u></b>

**29. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Depreciación	\$ (333.519)	\$ (342.333)
Amortizaciones otros	(743.182)	(764.214)
Amortización de intangibles	(8.692.853)	(6.750.108)
Amortización convenios deportivos	<u>(1.888.166)</u>	<u>(1.455.777)</u>
	<b><u>\$ (11.657.720)</u></b>	<b><u>\$ (9.312.432)</u></b>

**30. PARTES RELACIONADAS**

Durante el período sobre el que se informa, la compañía celebró transacciones con sus partes relacionadas como se resume a continuación:

*Gastos:*

Al cierre del ejercicio 2020 se registraron en el estado de resultados por concepto de intereses el valor de \$ 185.362, de este valor \$114.500 corresponde a los créditos otorgados en el año 2020 y \$ 70.862 a los intereses de los préstamos del año 2019 hasta cuando se perfecciono la capitalización el préstamo en el año 2020.

*Saldos por pagar:*

Al cierre del ejercicio 2020 se adeuda al accionista Blas de Leso Inversiones SL, el valor de \$114.500 por la causación de los intereses relacionados en la Nota 15, que corresponden a los préstamos otorgado en 2020.

*Préstamos vinculados:*

Durante el año 2020, se celebraron operaciones de documento especial de deuda con el accionista Blas de Leso Inversiones SL, por valor de \$ 11.042.400., valor relacionado en la Nota 15.

#### Capitalización

Durante el año 2020, se efectuó una capitalización del accionista Blas de Leso Inversiones SL, por valor de \$ 3.524.104 valor relacionado en la Nota 21.

### **31. CONTINGENCIAS**

Durante el año se cerraron con fallo favorable para AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., tres litigios laborales, los cuales correspondían a demandas interpuestas por exempleados de la Corporación Club Deportivo Los Millonarios, institución totalmente ajena a nuestra empresa. Al cierre de año se encuentran aún en proceso 5 casos por el mismo concepto. Y otros 4 casos de exempleados de AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A., de los cuales dos casos aún se encuentran en trámite de casación.

Desde septiembre de 2020 se adelanta en La Comisión del Estatuto del Jugador de la DIMAYOR, el proceso de demanda instaurado por Envigado FC SA contra Millonarios FC, por el "Presunto Incumplimiento de Convenio Deportivo de transferencia temporal con opción de compra obligatoria del jugador Jefferson Justino Martinez"; Al respecto, Millonarios se pronunció frente a los hechos y a las pretensiones, ratificando la decisión del jugador de no renovar su contrato laboral y por consiguiente inhabilitando la ejecución de la compra.

De igual forma se adelantaron procesos para el cobro de Derechos de Formación y Mecanismos de Solidaridad con clubes nacionales y extranjeros, tales como Club Atlético Banfield, Atlético Colón, Karpaty Lviv, Sevilla FC y Tigres, entre otros, sobre los cuales se continúa haciendo seguimiento teniendo en cuenta que algunos pagos están sujetos a los plazos de pago de las transferencias temporales o definitivas de los derechos deportivos, entre los clubes.

En cuanto al Acta de Formulación de Cargos expedida por la DIAN en el año 2018 por la cual se impuso una multa de sanción cambiaria por \$807 millones, cuyo origen está en el pago de los acuerdos para la liquidación de los contratos laborales del cuerpo técnico en el año 2014, MILLONARIOS FC procedió a presentar un Recurso de Reconsideración y a solicitar la intervención de la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero; no obstante lo anterior, la DIAN a través de la División de Gestión Jurídica se pronunció en junio de 2020 confirmando en todas sus partes la Resolución de Sanción. Al respecto, MILLONARIOS continúa en las gestiones de defensa y solicitó Audiencia de Conciliación ante la Procuraduría General de la Nación como requisito de procedibilidad para adelantar la demanda judicial en contra de la DIAN por los actos administrativos que imponen la multa cambiaria; dicha audiencia se celebró el pasado 9 de febrero y la conciliación se declaró fallida por la imposibilidad de llegar a un acuerdo a causa de la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada.

### **32. HECHOS POSTERIORES**

La administración de la Compañía ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurren a partir del 31 de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021, fecha en que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no ha ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones que no causan ajustes sobre estos Estados Financieros.

**33. ANEXO 1- ARTICULO 446, NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO**

No.	Descripción	Directivos de la sociedad	Asesores y gestores	Gastos de publicidad y propaganda	Total
1	Salario	700.235			700.235
2	Salario Flexible				-
3	Indemnizaciones Laborales				-
4	Auxilios	9.840			9.840
5	Transporte y Traslados				-
6	Gastos de representación		41.893		41.893
7	Honorarios		503.832		503.832
8	Publicidad y Propaganda			6.967	6.967
	<b>Total</b>	<b>710.075</b>	<b>545.725</b>	<b>6.967</b>	<b>1.262.767</b>

**34. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 15 de febrero de 2021. Teniendo en cuenta que los mismos se encuentran certificados y dictaminados éstos a su vez han sido autorizados para su publicación por parte de la Junta Directiva. Se aclara que estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros, en caso de que los impruebe deberá corresponder a un error material de los mismos.

**Azul & Blanco Millonarios FC S.A.**  
**Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Azul & Blanco Millonarios FC S.A. finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Azul & Blanco Millonarios FC S.A. en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido autorizados para su divulgación por la Junta directiva el 15 de febrero de 2021. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 23 de marzo de 2021, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



JORGE ENRIQUE CAMACHO MATAMOROS.  
Representante legal  
(Ver certificación adjunta)



JESUS VICENTE SUAREZ GOMEZ  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 157121-T  
(Ver certificación adjunta)



MILLONARIOSFC

## INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SIPLAFT 2020



## **INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SIPLAFT 2020**

Informe anual 2020 en relación con el Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT)

En cumplimiento de las funciones que me fueron asignadas por la Junta Directiva de Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A. y de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Circular Externa 005 de 2016 de COLDEPORTES (Hoy Ministerio del Deporte) relacionado con las funciones del Oficial de Cumplimiento, me permito dejar para su conocimiento el siguiente informe relacionado con SIPLAFT, correspondiente al año 2020.

### **I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DESARROLLADA**

#### *1.1 Gestión Desarrollada*

El actual Oficial de Cumplimiento empezó su labor a partir del 01 de Octubre del 2020. En cuanto a las actividades desarrolladas en el año están las actividades que se describen detalladamente a continuación y la respuesta a varios requerimientos del Ministerio del Deporte en temas relacionados con el Oficial del Cumplimiento y temas del LA/FT.

Así mismo, de julio a diciembre se contrató un consultor freelance en temas de LA/FT, para apoyar el área de cumplimiento donde se llevó a cabo, revisión y actualización en general del proceso de LA/FT, políticas, manuales de procedimiento entre otros.

#### *1.2. Capacitación*

##### *1.2.1. Inducción de funcionarios*

Dentro del proceso de Inducción y refuerzo en SIPLAFT Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A. y cumpliendo con el numeral 11 de la Circular 005 de 2016, el pasado 08 de octubre se realizó la capacitación anual del 100% de los empleados. Adicionalmente, por correo electrónico se envió la grabación de la capacitación a todos los funcionarios.

#### *1.3. Conocimiento del cliente*

Como un mecanismo de control en el proceso de conocimiento del cliente, el área de cumplimiento renovó en el mes de agosto de 2020 el servicio en consulta en listas STRADATA. Para los clientes que tengan características que impliquen un mayor riesgo en materia de LA/FT (Riesgo Medio y Alto y/o coincidencias en la lista), deben solicitar concepto al Oficial de Cumplimiento, tanto clientes nuevos como clientes activos que soliciten nuevos productos. De igual manera, en diciembre se envió por correo electrónico formulario para actualización de datos a todas las partes de interés.

##### *1.3.1. Consulta en listas por coincidencias*

En el año 2020 se registraron 787 consultas de personas en listas sin ninguna coincidencia o hallazgo relevante. De otra parte, al revisar los resultado en stradata se identificaron 4 clientes potenciales con riesgo medio y se recomendó la no vinculación de los mismos. El Representante Legal acogió las recomendaciones y no se vincularon.

### *1.3.2. Clientes PEP*

Para el año 2020 no fueron vinculados nuevos clientes con la categoría PEP; así las cosas, a cierre de 2020, se registró un total de cero (0) clientes con esta denominación.

### *1.4 Comunicación Políticas SIPLAFT*

Se publicó en la página web de la entidad las principales políticas en materia de LA/FT, siendo está de fácil consulta para todas las partes de interés. De otra parte, el 05 de octubre se envió una comunicación interna con las generalidades y efectos del LA/FT

## **2. ENVÍO DE REPORTES – AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.**

Se dio cumplimiento al envío de los reportes de Ley, con destino a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Es decir, se realizaron 12 Reportes de Ausencia de Operaciones Sospechosa (ROS). De igual manera se remitieron los reportes de asociados y accionistas y derechos deportivos del primero y segundo semestre de 2020.

### *2.1. Informes de requerimientos de autoridades atendidos*

Para el año 2020 no se recibieron requerimientos por parte de entes de control judicial.

## **3. EVOLUCIÓN INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA DE LOS PERFILES DE RIESGO**

### *3.1. Perfil de riesgo consolidado*

El perfil de riesgo consolidado se mantiene constante. Cabe anotar que la evaluación de riesgos se está desarrollando continuamente, y que se realizó la identificación de 13 riesgos los cuales ya fueron asociados por los líderes de procesos. Así mismo se han establecido los controles pertinentes.

Al cierre de 2020, en el Mapa del Perfil Consolidado de Riesgo del Azul & Blanco Millonarios FC S.A. se observa que el Riesgo Inherente continúa en una zona de Probabilidad de ocurrencia, denominada, “Poco Probable”, con un Impacto “ALTO”, que es acorde a la naturaleza del negocio, y al perfil de riesgo de LA/FT de los clientes.

## **4. EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS**

### *4.1. Modificación o inclusiones a políticas SIPLAFT*

En aras de cumplir lo contemplado en los tiempos de respuesta a los conceptos emitidos por el área de cumplimiento, no se solicitó a la Junta Directiva la aprobación de modificación de las políticas SIPLAFT, sin embargo, se trabajó en la actualización de políticas con la administración y se presentarán en un punto más adelante para ser aprobadas en la Asamblea General de Accionistas en el año 2021.

### *4.2. Gestión de alertas y casos*

Durante el 2020, se identificaron 4 alertas en la etapa de vinculación de potenciales clientes con indicios relacionados con LA/FT. Sobre el particular, los controles fueron efectivos y se decidió no vincularlos. Tampoco se presentaron operaciones inusuales ni sospechosas. Los controles fueron eficientes y eficaces.

#### **4.3. Pronunciamientos y correctivos ordenados por la Junta Directiva**

Durante el año 2020, no hubo correctivos por parte de la Junta Directiva. De otra parte, la Junta Directiva aprobó los informes trimestrales presentados por el Oficial de Cumplimiento en el año.

### **5. PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANOS DE CONTROL DE CONTROL Y DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y ANÁLISIS FINANCIERO (UIAF) .**

#### **5.1. Revisoría Fiscal**

La Revisoría Fiscal en su informe presentado el 15 de Febrero de 2021 manifestó que Azul & Blanco Millonarios FC S.A implementó las políticas en materia SIPLAFT orientadas a la prevención y control del LA/FT. Se documentó la metodología para la Implementación del SIPLAFT y sus eventos para cada uno de los actores. Para el proceso de debida diligencia estableció mecanismos como consulta en listas vinculantes relacionadas con LA/FT. Fueron realizados los reportes a la UIAF. Finalmente concluyó que el club cuenta con la implementación del SIPLAFT en los términos establecidos por la regulación actual. Se debe continuar fortaleciendo la ejecución de las actividades de control y monitoreo de cada uno de los riesgos relacionados con LA/FT.

La Revisoría Fiscal el pasado 15 de Julio de 2020 certificó el reporte a la UIAF de los reportes mensuales de ausencia de operaciones sospechosas (ROS), reporte de Transferencia de Derechos Deportivos y Reporte de Accionistas y Asociados. Además indicó que no tuvo evidencia ni conocimiento de operaciones sospechosas.

Finalmente,

#### **5.2. Auditoría Interna**

El Auditor Interno en el comité de Auditoría del 14 de diciembre manifestó en su informe que tanto el Oficial de Cumplimiento como la Administración, han dado cumplimiento oportuno al envío de la información y a las respuestas de los requerimientos de los organismos de vigilancia y control.

#### **5.3. Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF**

Durante año 2020 no se recibieron requerimientos por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

#### **5.4. Ministerio del Deporte**

El 03 de diciembre de 2020, Mindeporte a través de una Circular Externa modificó el numeral 6.2.3.2.8 de la Circular 005 de 2016. Dicha cambio incluye dentro de la información mínima la Verificación de las listas adoptadas por parte del Consejo de Seguridad Nacional mediante acta del 17 de enero de 2020. Sobre el particular, se informa que Azul & Blanco previo a la emisión de la Circular Externa viene realizando la verificación de esas listas a través del aplicativo Stradata.

Atentamente,

Sergio Neiza.

SERGIO ANDRES NEIZA CASTIBLANCO  
Oficial de Cumplimiento  
Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A.



